Outlook

RE: PARA TRAMITE DE FIRMA DE HOJA DE VIDA - STEFANY ARGEL LAZARO

Desde Oficina de Talento Humano <rhumanos@monteria.gov.co>
Fecha Jue 16/01/2025 17:39
Para Contratos General <contratosgeneral@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (31 MB)
STEFY A FIRMADO. 2.pdf;

Cordial saludo

Se envía hoja de vida firmada

Atentamente;



CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you

---

De: Contratos General <contratosgeneral@monteria.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 22:12
Para: Oficina de Talento Humano <rhumanos@monteria.gov.co>
Asunto: PARA TRAMITE DE FIRMA DE HOJA DE VIDA - STEFANY ARGEL LAZARO

Cordial saludo.

Se remite la hoja de vida para fines de trámite de firma.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
SECRETARIO GENERAL
ALCALDÍA DE MONTERÍA

De: Stefany A <stefanyargel@hotmail.es>
Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 21:09
Para: Contratos General <contratosgeneral@monteria.gov.co>
Asunto: RE: INVITACION PARA LA PERSENTACION DE LA OFERTA - STEFANY ARGEL LAZARO

2025 STEFY A FIRMADO..pdf

Buenas noches

Cordial Saludo

Por medio de la presente envío aceptación a la invitación para la presentación de la oferta

Agradezco de antemano su atención a la presente,

Cordialmente

Stefany Argel Lazaro

Ingeniera Ambiental
Esp. Gestión Ambiental
Cel: +57 314 872 3460
E-mail: stefanyargel@hotmail.es

Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Zona de los archivos adjuntos

De: Contratos General <contratosgeneral@monteria.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 6:48 p. m.

Para: stefanyargel@hotmail.es <stefanyargel@hotmail.es>
Asunto: INVITACION PARA LA PERSENTACION DE LA OFERTA - STEFANY ARGEL LAZARO

Montería, enero de 2025

Señora
STEFANY ARGEL LAZARO
stefanyargel@hotmail.es
Montería

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al Municipio de Montería, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, de conformidad con las especificaciones dadas en el estudio previo anexo.

Para lo anterior, deberá diligenciar el formato de Lista de chequeo y anexar los documentos relacionados en el mismo.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
SECRETARIO GENERAL
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Montería, enero de 2025

Doctor:
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA
E.S.D.

Asunto: Propuesta de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Yo, **STEFANY ARGEL LAZARO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.927.613 de Montería, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa a fin de aceptar la invitación y presentarle mi propuesta para el desarrollo del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

La siguiente propuesta, la hago bajo la gravedad de juramento y le manifiesto que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la entidad territorial que usted preside, y en tal circunstancia se lo manifestaré oportunamente, como también, no tengo en mi contra demanda alguna por alimentos, ni deuda para con el estado, ni antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las descritas en los Estudios Previos anexos a la invitación para la presentación de oferta.

LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA LABORAL: Es la relacionada en la Hoja de Vida anexada a la presente propuesta, donde se puede apreciar la preparación académica y el cumplimiento del perfil exigido en esta contratación.

Cordial Saludo,



STEFANY ARGEL LAZARO
C.C:. Nº 1.067.927.613 de Montería.

Alcaldía de
MONTERÍA

LISTADO DE CHEQUEO CONTRATO PERSONA NATURAL

DOCUMENTO / REQUISITO	LE APLICA		OBSERVACIÓN
	Si	No	

	DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	MARQUE CON (X)		
01	**Formato Único de Hoja de Vida** para Persona Natural de Función Pública – SIGEP II	X		https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar
02	Anexar **cédula** de ciudadanía	X		
03	**Libreta Militar** o certificación provisional en línea (Articulo 20, ley 1780/2016)		X	(no aplica para hombres mayores a los 50 años de edad)
04	Anexar **Tarjeta y/o matricula profesional**	X		(si se requiere)
05	Anexar **Antecedentes y Vigencia** Tarjeta Profesional y/o matricula profesional Vigente.	X		(si se requiere)
06	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la **Contraloría** General de la Nación	X		(vigencia no mayor a un mes)
07	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la **Procuraduría** General de la Nación	X		(vigencia no mayor a un mes)
08	Antecedentes Judiciales **Policía Nacional**	X		(vigencia no mayor a un mes)
09	Certificado Sistema Nacional de **Medidas Correctivas** Policía Nacional	X		(vigencia no mayor a un mes)
10	**Soportes académicos** - Títulos de estudio obtenidos	X		Diplomas y/o certificados organizados de forma cronológica.
11	Certificados de **experiencia laboral/profesional** Suscrita por el funcionario o persona competente.	X		(Certificado / constancia o anexo contractual + acta final organizados en orden cronológico)
12	Certificación vigente mediante la cual se acredite la **afiliación al sistema** General de **Salud y Pensión** (Decreto 510/03 Art 1)	X		(No se acepta formulario de inscripción)
13	**Examen Médico Ocupacional** menor a 3 años.	X		(En el caso de que la persona no haya contratado por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen)
14	Anexar Registro Único Tributario (**RUT)** expedido por la DIAN, con fecha de generación actual.	X		Verificar actividad inscrita en el RUT.
15	Certificación **de cuenta bancaria** activa	X		(vigencia no mayor a un mes)
16	Declaración de bienes y rentas y resolución de **conflicto de intereses**	X		https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/
17	**Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción**.	X		Disponible en el link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad
18	**Certificación** de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**) https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	X		Debe hacer el registro en la carpeta digital para poder expedir el certificado REDAM. **(**vigencia no mayor a un mes**).**
19	**Declaración de Renta DIAN** o Declaración Juramentada de NO DECLARANTE	X		

FAVOR DILIGENCIAR INFORMACIÓN

INFORMACIÓN CONTRATISTA

Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
STEFANY ARGEL LAZARO	3229183884	stefanyargel@hotmail.es
Fecha	**Folios**	**Firma**
ENERO DE 2025		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ARGEL	LAZARO	STEFANY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1067927613

SEXO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 07 MES 03 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 13 10B 78 Casa

PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

TELÉFONO 7840000 EMAIL stefanyargel@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	12	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	01	2021	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	02	2017	2238-354868 COR
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	08	2022	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MONTERIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	MONTERÍA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
7910720	*Día*	19	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO AMBIENTAL	SECRETARIA DE PLANEACION	CALLE 27 3 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MONTERIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	MONTERÍA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
7910720	*Día*	27	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SECRETARIA DE PLANEACION	CALLE 27 3 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MONTERIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	MONTERÍA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
7910720	*Día*	05	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SECRETARIA DE PLANEACION	CALLE 27 null null #3-16

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148723460	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 27 null null #3-16						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* Centro Verde, Cra. 1W #32A-49						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* Centro Verde, Cra. 1W # 32A - 49,						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	27	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* Centro Verde, Cra. 1W # 32A - 49,						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD S.O.S INGENIERIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123160833	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA					*DIRECCIÓN* - Calle 33 #39-56						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GAIA SERVICIOS AMBIENTALES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4445281	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	06	*Año* 2018	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE SOSTENIBILIDAD	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA					*DIRECCIÓN* - Carrera 48 a #10 sur - 161					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GAIA SERVICIOS AMBIENTALES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4445281	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	08	*Año* 2017	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIVISION SOSTENIBILIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 25 46 75 Envigado Antioquia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD S.O.S INGENIERIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123160833	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	25	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* - Calle 33 #39-56					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD URRA S.A. E.S.P			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7840000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PASANTE AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* GERENCIA TECNICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 2A 48 08					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOS INGENIERIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3123160833	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	04	*Mes:*	02	*Año:* 2019	*Día:*	12	*Mes:*	03	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* CALLE 33 BIS - 33-59					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA .SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO MONTERÍA			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 5461500	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	15	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO						DIRECCIÓN AVENIDA 24Y 2 7 CON CIRCUNVALAR				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
EXPERIENCIA DOCENTE	1	11

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



Montería, Enero de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Montería, enero 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.927.613**

ARGEL LAZARO

APELLIDOS

STEFANY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1994**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-ABR-2012 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00381019-F-1067927613-20120531 **00301**17798A 1 38372576

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22238-354868 COR
Fecha de Expedición: **31/03/2017**

Nombre:
STEFANY
ARGEL LAZARO

Identificación:
C.C. 1067927613

Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de enero de 2025, a las 20:13:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067927613
Código de Verificación	1067927613250103201306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260753591

PIB
20:11:11

Bogotá DC, 03 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEFANY ARGEL LAZARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067927613:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:07:48 PM horas del 03/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067927613**
Apellidos y Nombres: **ARGEL LAZARO STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2025 08:25:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067927613 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107527299** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

STEFANY ARGEL LAZARO

C.C. Nº. 1067927613 de Montería

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Enero de 2021

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 1 · Folio 20 · Registro 1200 · Acta No. 919 · Fecha 29 de Enero de 2021 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-030498

Código Seguro de Verificación: 1q3tpDFqxMwHSxR8

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

STEFANY ARGEL LAZARO

Con Cedula de Ciudadania No. 1067927613

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Montería. a los diecisiete (17) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

66817245 - 17/08/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523002068201CC1067927613C.

ACTA DE GRADO No. 840050

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **24** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DE **2017** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

STEFANY ARGEL LAZARO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.067.927.613** EXPEDIDA EN **MONTERÍA,** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

INGENIERÍA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

INGENIERA AMBIENTAL

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **24** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DE **2017.**

FIRMADO POR: **RAFAEL RAMON PACHECO MIZGER**
SECRETARIO GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

AUDREY SOLANO ACOSTA
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERÍA, 24 DE FEBRERO DE 2017

REGISTRADO AL FOLIO 125 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 2

20157

Scanned by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Escuela Normal Superior

de Montería – Córdoba
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución N° 7781 de Septiembre 6 de 2010
Reconocida mediante Resolución N° 749 de Junio 12 de 2009
emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería

CONFIERE A:

Argel Lázaro Stefany

T.I. 94030715092 de Montería

El título de:

Bachiller Académico
con Profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes
(Artículo 28 Ley 115 de 1994)

D.N. Lucy Margarita Ensuncho Flórez
CC 34.959.116 de Montería
Rectora (E)

Xenia E. Lozano Durango
CC 34.977.237 de Montería
Secretaria

Anotado al folio 166 del libro para Control Interno de Diplomas N° 01

Dado en Montería, Córdoba, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2010.

Este diploma no requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

010010

NIT 891080031-3

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA AMBIENTAL

A

STEFANY ARGEL LAZARO

C.C No. 1 [illegible] DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 24 días del mes de FEBRERO de 2017

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 42 del Libro de Registros de Diplomas No. 6

30411

LA ANALISTA DE NÓMINA DE LA EMPRESA

URRÁ S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que **STEFANY ARGEL LAZARO** identificada con cédula de ciudadanía Nº. 1.067.927.613 expedida en Monteria, realizó la pasantía empresarial en el Área de la Gerencia Técnica Ambiental de la Empresa, durante el período comprendido entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2016.

La presente certificación se expide en Montería, a los once (11) días del mes de septiembre de 2017.

María Teresa Garavito

MARIA TERESA GARAVITO SEVERICHE

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE GAIA SERVCIOS AMBIENTALES S.A.S.
NIT 900.074.485-0

CERTIFICA QUE:

La señora STEFANY ARGEL LAZARO, identificada con cedula de ciudadanía 1.067.927.613 expedida en Montería, presto sus servicios en el proyecto **"huella de carbono corporativa de la empresa Urra S.A.E.S.P con alcances 1,2,3"** desde el 29 de agosto de 2017 hasta el 28 de noviembre de 2017, se desempeñó como PROFESIONAL DE SOSTENIBILIDAD, con un contrato por prestación de servicios y un salario mensual de $ 3.889.000 desarrollando las actividades de huella de carbono de Urrá, estrategias de mitigación de Urrá e informes del proyecto Cali carbono neutro

Se expide a solicitud del interesado, en Envigado el 29 de diciembre de 2017

Andres Vásquez L
CC: 1.152.185.976
Director Administrativo
Gaia Servicios Ambientales S.A.S.

PBX: (574) 444 52 81- Calle 32 B Sur N° 47 – 06, Envigado - info@gaiasa.com - www.gaiasa.com

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE
LA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SOSTENIBLE
S.O.S INGENIERÍA

CERTIFICA QUE:

Que el (la) Señor(a) **STEFANY ARGEL LAZARO**, identificado(a) con cédula de Ciudadanía No.1.067.927.613 de Montería, laboró en la empresa S.O.S INGENIERÍA como asistente Ambiental, desde Febrero 2 de 2017 hasta Agosto 25 de 2017, en la modalidad de contrato a término fijo y devengando un salario mensual de $1.200.000. Las funciones sobre las cuales se estableció dicho contrato fueron:

- Diseño de Planes de Gestión del Riesgo y manejo del vertimiento en diferentes sectores de la industria y del sector Publico
- Elaboración de Evaluaciones ambientales del vertimiento
- Elaboración de Planes de contingencia de derrames y sustancias nocivas
- Diseño de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
- Acompañamiento en la diligencia de Trámites ante autoridades ambientales correspondientes: de vertimientos: como concesiones de agua, permisos de vertimientos, permiso de emisiones, ocupaciones de cauce, Licencias Ambientales y Planes de manejo
- Apoyo técnico en la elaboración de Estudios de impacto Ambiental

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Montería a los veintiún (21) días del mes de enero dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Jeimy Paola Zuñiga Ortiz
C.C. 1.067.949.280 de Montería
Directora de gestión Humana
S.O.S. INGENIERÍA

EL REPRESENTANTE LEGAL
DE GAIA SERVCIOS AMBIENTALES S.A.S.
NIT 900.074.485-0

CERTIFICA QUE:

La señora **STEFANY ARGEL LAZARO,** identificada con cédula de ciudanía 1.067.927.613 expedida en la ciudad de Montería, laboró en la empresa desempeñándose como **PROFESIONAL DE SOSTENIBILIDAD** con los siguientes contratos: a término fijo desde el 12 de junio de 2018 al 12 de septiembre de 2018 y posterior, con un contrato a término indefinido a partir del 13 de septiembre de 2018 hasta el 25 de diciembre de 2018 y un salario mensual de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2´000.000)**, realizando las siguientes actividades y funciones:

- Gestión del cambio climático: diagnóstico (huella de carbono), estrategias de mitigación, compensación, riesgos climáticos.
- Realizar Informes del proyecto Cali Carbono Neutro de ICONTEC.
- Cálculo de huella de carbono corporativa, de producto, mitigación y compensación de emisiones, adaptabilidad y evaluación de riesgos climáticos.
- Cálculo de la huella hídrica corporativa y de producto. Análisis de sostenibilidad, formulación de estrategia de respuesta, evaluación de riesgos hídricos.
- Realización de Inventarios GEI para diferentes Empresas del país (Grupo Nutresa en América Latina - 20 fábricas de alimentos en Colombia y 10 fábricas en América Latina, EDEQ, Segurcol, Carvajal, Plastilene, Sucroal, Centelsa, Opperar, Pintuco, Socya, Ingredion, Icontec, entre otras.)
- Acompañamiento en proceso de certificación Carbono Neutro de la Empresa Pintuco.
- Gestión del Recurso Hídrico: diagnóstico (huella hídrica), mitigación, estrategias de respuesta, riesgos hídricos.
- Asesorías de Gestión ambiental empresarial y Proyectos de Green Marketing
- Acompañamiento Proyectos relacionados con Ecodiseño y Buenas prácticas ambientales
- Asesoría técnica en los proyectos, dirigida a la toma de decisiones y soluciones estratégicas.
- Elaboración de propuestas técnico económicas, licitaciones, para el sector público y el privado.
- Asistencia a reuniones locales y nacionales con clientes en diferentes ciudades en el territorio nacional.
- Documentación de los proyectos.
- Apoyar en otras actividades asignadas por jefe inmediato.

Se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Enero del año 2019.

Luis Javier Arango Echeverri
C.C. 91.282.595
Gerente General
Gaia Servicios Ambientales S.A.S

PBX: (574) 444 52 81 - Carrera 48ª #10 Sur – 161, Medellín - info@gaiasa.com - www.gaiasa.com

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SOSTENIBLE S.O.S INGENIERÍA

CERTIFICA QUE:

Que la Señora **STEFANY ARGEL LAZARO**, identificada con cédula de Ciudadanía No.1.067.927.613 de Montería, laboró en la empresa desde Enero 2 de 2019 hasta Diciembre 31 de 2019 en el cargo de Asesora ambiental con un contrato a término fijo desempeñando las siguientes funciones:

- Planeación y coordinación de actividades para el desarrollo de trabajos en campo.
- Elaboración de informes.
- Consecución de clientes.
- Subcontratación de servicios y seguimiento a los mismos.
- Estudio de valorización de residuos para Proyectos socio ambientales en Córdoba.
- Desarrollo de actividades de divulgación y capacitación en los proyectos desarrollados. Caracterización e identificación de residuos, formulación de Planes de Manejo Integral de Residuos PGIRS, y divulgaciones del proyecto "Actualización del plan de manejo integral de residuos y de sustancias químicas -PMIRSQ-.
- Formulación de planes de contingencia para el manejo y transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas. Ejecución de procesos de asesoría y consultoría ambiental de acuerdo a los proyectos desarrollados en S.O.S INGENIERÍA.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Montería a los ocho (8) días del mes de Agosto de Dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Jeimy Paola Zuñiga Ortiz
C.C. 1.067.949.280 de Montería

LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO DEL ALCALDE – JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA
HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que **STEFANY ARGEL LAZARO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1067927613, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **Contrato No. CD-SPM-097-2021,**
  OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
  Valor Presuntivo: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.840.992).
  Término Presuntivo: 10 meses y 20 días.
  Inicio: 3 de febrero de 2021
  Finalización Presuntiva: 23 de diciembre de 2021
  Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el acompañamiento a visitas técnicas y/o solicitudes de la autoridad ambiental territorial en las actividades de control y seguimiento de la calidad de aire y ruido que se desarrollen en la ciudad de Montería según asignación del supervisor del contrato.
2. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las acciones encaminadas a diseñar planes, programas, proyectos y demás instrumentos de gestión ambiental para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente".
3. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la implementación de los programas y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Montería para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". Según asignación del supervisor del contrato.
4. Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en la socialización y concertación con la comunidad de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados por el supervisor del contrato.
5. Brindar apoyo a la Secretaria de Planeación en las visitas técnicas de inspección que se programen para la atención a la comunidad y/o en la formulación y estructuración de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados en función del objeto contractual.
6. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la solicitudes y entrega de los permisos, autorizaciones y certificaciones ambientales gestionadas ante las respectivas autoridades ambientales, para los proyectos del sector ambiental y desarrollo que le sean asignados.
7. Brindar apoyo técnico a la Secretaria de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, según asignación del supervisor del contrato.
8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

9. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los trece días del mes de octubre de 2021.

CLAUDIA INES ESPITIA BRU
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Iván Ruiz García- Contratista OAJ ✓

Alcaldía de Montería	**ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON STEFANY ARGEL LAZARO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. C.C. 1.067.927.613 DE MONTERÍA.**

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA, Apoyando las siguientes actividades. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: **I. GENERALES:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Estas reuniones se realizarán virtual o presencial, según las medidas de bioseguridad lo permitan. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. **II ESPECÍFICAS: 1.** Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el acompañamiento a visitas técnicas y/o solicitudes de la autoridad ambiental territorial en las actividades de control y seguimiento de la calidad de aire y ruido que se desarrollen en la ciudad de Montería según asignación del supervisor del contrato. **2.** Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las acciones encaminadas a diseñar planes, programas, proyectos y demás instrumentos de gestión ambiental para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". **3.** Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la implementación de los programas y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Montería para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". Según asignación del supervisor del contrato. **4.** Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en la socialización y concertación con la comunidad de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados por el supervisor del contrato. **5.** Brindar apoyo a la Secretaria de Planeación en las visitas técnicas de inspección que se programen para la atención a la comunidad y/o en la formulación y estructuración de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados en función del objeto contractual. **6.** Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la solicitudes y entrega de los permisos, autorizaciones y certificaciones ambientales gestionadas ante las respectivas autoridades ambientales, para los proyectos del sector ambiental y desarrollo que le sean asignados. **7.** Brindar apoyo técnico a la Secretaria de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, según asignación del supervisor del contrato. **8** Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

9. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA**. 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago, por concepto de honorarios. 3. Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor. 4.Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 5. Expedir el respectivo registró presupuestal 6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación de a la ARL. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal; de **DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS**. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico, el cual es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.840.992)**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Según la información reportada en el RUT, el contratista NO es responsable del IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades, la ALCALDÍA DE MONTERÍA cubrirá sus gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**. Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo pagará así: Mediante DIEZ (10) pagos iguales mensuales, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.360.093), y UN (1) PAGO FINAL por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.240.062). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. **PARÁGRAFO TERCERO.** El MUNICIPIO DE MONTERÍA no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. EL CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. **CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios en la ciudad de MONTERÍA – CÓRDOBA. **CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN Y CONTROL**: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la **Secretaría de Planeación** o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del

ordenador del gasto. **PARÁGRAFO TERCERO**. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA- MULTAS**. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA**. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO ÚNICO**. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**. EL CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del EL CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por EL CONTRATANTE, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada ley. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** o que ésta no se presente a la liquidación del presente contrato en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor o interventor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante el supervisor del contrato o ante la Oficina Asesora Jurídica, dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA**, no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de

dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN**. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE.** En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios dela Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INFORMES.** EL **CONTRATISTA** se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite **El CONTRATANTE**, a través del supervisor. **PARÁGRAFO ÚNICO.** La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la entidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del **CONTRATANTE**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del **CONTRATANTE. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del **CONTRATISTA** (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones de la entidad con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del **CONTRATANTE** de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATANTE** con **EL CONTRATISTA**, con relación a pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Con la aceptación de la presente autorización, **EL CONTRATISTA** permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al **CONTRATANTE** son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al **CONTRATANTE** indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que el **CONTRATANTE** pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El **CONTRATANTE** se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUTORIZACIÓN USO DE DATOS:** El contratista autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al CONTRATANTE, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporciono para el presente contrato previstos en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE CONFIDENCIALIDAD: 1.** No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **2.** Guardar secreto profesional. **3.** No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.

4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del **CONTRATANTE**. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años. El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del **CONTRATISTA** cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que el **CONTRATANTE** o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DECLARACIÓN DE HABILIDAD:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3°). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **CONTRATANTE** de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el **CONTRATANTE**, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2° y parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, EL **CONTRATISTA** está obligada cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.** EL **CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- PROHIBICIONES.** EL **CONTRATISTA** de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3.** Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. **5.** Por causas legales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL **CONTRATISTA**, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL **CONTRATISTA** y el supervisor. Si EL **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL CONTRATANTE**, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **1.** Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. **2.** Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. **3.** Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. **4.** Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato (En caso de que se requiera) serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en ésta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **EL CONTRATANTE**, se subordinan a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Montería – Córdoba, **EL CONTRATANTE**, recibirá notificaciones en la carrera 27 No. 8 – 28 de Montería, y EL **CONTRATISTA** recibirá notificaciones en la dirección de correspondencia suministrada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP o en el correo electrónico proporcionado en el mismo. En virtud de lo anterior se autoriza la notificación a través de medio físico o electrónico. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** expresamente autoriza al **CONTRATANTE** a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente contrato, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que se llegaren a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico consignada en la propuesta de servicios.

Revisó: Gabriela Abisaad Otalvaro – Abogado Contratista
Revisó: Katya Cabrales B. – Asesora Externa Contratación

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que **STEFANY ARGEL LAZARO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.067.927.613 expedida en Montería, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, así:

- **Contrato No. 108-2020,** del 27 de febrero de 2020
  OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA EN EL AREA DE INGENIERIA AMBIENTAL EN EL PROGRAMA CIUDAD VERDE.
  Valor: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($19.831. 356.oo).
  Término: SEIS (6) MESES.
  Inicio: 27 de febrero de 2020.
  Finalización: 27 de agosto de 2020
  Obligaciones contractuales:
  1. Brindar apoyo a la secretaria de planeación en el programa CIUDAD VERDE.
  2. Brindar apoyo a la secretaria de planeación en el diseño de planes, programas y proyectos que estén dentro del marco del programa CIUDAD VERDE.
  3. Brindar apoyo a la secretaria de planeación en la formulación, seguimiento y monitoreo de proyectos dirigidos al desarrollo sostenible en el municipio de Montería.
  4. Brindar apoyo a la secretaria de planeación en la implementación del plan gestión integral de residuos sólidos-PIGRS
  5. Brindar apoyo a la secretaria de planeación en la actualización del plan maestro de cambio climático.
  6. Brindar apoyo a la secretaria de planeación en la revisión y categorización ambiental en el proceso del diseño de parques.
  7. Brindar apoyo a la secretaria de planeación en lo relacionado de políticas municipales para impulsar el desarrollo sostenible del municipio.
  8. Proyectar desde el punto de vista técnico las respuestas a las tutelas, derechos de peticiones, y demás requerimientos presentados por particulares y órganos de control, consultas, información y demás solicitudes que sean requeridas.
  9. Las demás que el secretario de planeación le designe.

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2020.

CLAUDIA ESPITIA BRÚ
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Álvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Rita Caro Dereix – Contratista Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO DEL ALCALDE – JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que **STEFANY ARGEL LAZARO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.067.927.613 expedida en Montería, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, así:

- **Contrato No. 653-2020**
- **OBJETO DEL CONTRATO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
  Valor: OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($8.263.065.oo).
  Término: DOS MESES (02) QUINCE (15) DÍAS
  Inicio: 09 de octubre de 2020
  Finalización: 24 de diciembre de 2020

Obligaciones contractuales:

1) Brindar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en los programas, proyectos y/o actividades relacionados con el sector medio ambiente y desarrollo sostenible según asignación del supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar planes de trabajo y reportar el avance en los informes presentados mensualmente.
2) Brindar acompañamiento a la Secretaría de Planeación en el seguimiento al cumplimiento de los indicadores establecidos dentro de los programas del sector medio ambiente y desarrollo sostenible, que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ambientales, para fortalecer los procesos de gestión ambiental municipal e identidad de ciudad sostenible, según la asignación del supervisor del contrato, para lo cual deberá reportar el avance en los informes presentados mensualmente.
3) Brindar acompañamiento a la Secretaría de Planeación desde el sector medio ambiente y desarrollo sostenible en el seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en el municipio de Montería, para lo cual deberá presentar informe mensual con el avance de la implementación de los once programas que contiene.
4) Brindar acompañamiento a la Secretaría de Planeación desde el sector medio ambiente y desarrollo sostenible para el seguimiento a la implementación de las jornadas mensuales de establecimiento de especies arbóreas en las áreas urbanas y periurbanas del municipio de Montería, según asignación del

supervisor del contrato, para lo cual deberá reportar el avance en los informes presentados mensualmente con evidencia fotográfica y el número de especies arbóreas plantadas.

5) Brindar acompañamiento a la Secretaría de Planeación desde el sector medio ambiente y desarrollo sostenible en la formulación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana, mediante acciones de sensibilización y educación ambiental realizadas mensualmente, tales como capacitaciones, videos y divulgación de piezas publicitarias según asignación del supervisor del contrato para lo cual deberá presentar planes de trabajo mensual y reportar el avance en los informes presentados mensualmente.
6) Proyectar desde el punto de vista técnico las respuestas a las tutelas, Derechos de peticiones, y demás requerimientos presentados por particulares y órganos de control, consultas, información y demás solicitudes que sean requeridas y asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar informe mensual de cada respuesta proyectada.
7) Apoyar a la secretaría de Planeación, en la recepción, organización y custodia de los documentos de su competencia, de acuerdo con los establecidos en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).
8) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2021.

CLAUDIA ESPITIA BRÚ.
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Alexandra Barba Hoyos –Contratista Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-SPM-746-2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	STEFANY ARGEL LAZARO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
VALOR	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($22.524.720).
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE INICIO	5 DE AGOSTO DE 2022

En la ciudad de Montería, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2022, se reunieron el Secretario de Planeación municipal (E), **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA** en calidad de supervisor del contrato y **STEFANY ARGEL LAZARO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.927.613 de Montería, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario de Planeación Municipal (E).
Decreto 0402 del 28 de julio de 2022
Supervisor

STEFANY ARGEL LAZARO
C.C. No. 1.067.927.613 de Montería
Contratista

Proyectó: Ana Pemberthy- Contratista SPM

Alcaldía de Montería	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON STEFANY ARGEL LAZARO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. C.C. 1.067.927.613 DE MONTERÍA.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA. Apoyando las siguientes actividades. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: **I. GENERALES:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Estas reuniones se realizarán virtual o presencial, según las medidas de bioseguridad lo permitan. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por éste como soporte para la suscripción del presente contrato. **II ESPECÍFICAS: 1.** Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el acompañamiento a visitas técnicas y/o solicitudes de la autoridad ambiental territorial en las actividades de control y seguimiento de la calidad de aire y ruido que se desarrollen en la ciudad de Montería según asignación del supervisor del contrato. **2.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las acciones encaminadas a diseñar planes, programas, proyectos y demás instrumentos de gestión ambiental para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". **3.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la implementación de los programas y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Montería para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". Según asignación del supervisor del contrato. **4.**Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en la socialización y concertación con la comunidad de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados por el supervisor del contrato. **5.**Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en las visitas técnicas de inspección que se programen para la atención a la comunidad y/o en la formulación y estructuración de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados en función del objeto contractual. **6.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la solicitudes y entrega de los permisos, autorizaciones y certificaciones ambientales gestionadas ante las respectivas autoridades ambientales, para los proyectos del sector ambiental y desarrollo que le sean asignados. **7.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, según asignación del supervisor del contrato. **8.**Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato. **9.**Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA**. 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago, por concepto de honorarios. 3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 4. Expedir el respectivo registró presupuestal 5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación de a la ARL. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal; de **CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS. VALOR:** El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico, el cual es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($22.524.720). PARÁGRAFO PRIMERO**: Según la información reportada en el RUT, el contratista NO es responsable del IVA. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**. Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo pagará así: Mediante **CUATRO (04) pagos iguales mensuales, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.660.287) y UN (01) PAGO FINAL, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.883.572). PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Municipal como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. **PARÁGRAFO TERCERO.** El MUNICIPIO DE MONTERÍA no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. EL CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. **CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios en la ciudad de MONTERÍA – CÓRDOBA. **CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN Y CONTROL**: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la **Secretaría de Planeación** o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será el

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA-MULTAS**. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA**. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO ÚNICO**. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**. EL CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del EL CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por EL CONTRATANTE, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada ley. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** o que ésta no se presente a la liquidación del presente contrato en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor o interventor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante el supervisor del contrato o ante la Oficina Asesora Jurídica, dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA**, no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA

de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN**. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE.** En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INFORMES.** EL **CONTRATISTA** se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite **El CONTRATANTE**, a través del supervisor. **PARÁGRAFO ÚNICO.** La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la entidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE.** De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del **CONTRATANTE.** Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del **CONTRATANTE. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del **CONTRATISTA** (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones de la entidad con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del **CONTRATANTE** de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATANTE** con **EL CONTRATISTA**, con relación al pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Con la aceptación de la presente autorización, **EL CONTRATISTA** permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al **CONTRATANTE** son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al **CONTRATANTE** indicando las razones por las cuales solicita alguno de los trámites anteriormente mencionados, con el fin que el **CONTRATANTE** pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El **CONTRATANTE** se compromete a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUTORIZACIÓN USO DE DATOS:** El contratista autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al CONTRATANTE, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporciono para el presente contrato previstos en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE CONFIDENCIALIDAD: 1.** No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **2.** Guardar secreto profesional. **3.** No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. **4.** Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del **CONTRATANTE.** Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años. El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del **CONTRATISTA** cuando lo considere necesario y

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

como tal, éste acepta que el **CONTRATANTE** o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DECLARACIÓN DE HABILIDAD:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **CONTRATANTE** de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el **CONTRATANTE**, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2º y parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, EL **CONTRATISTA** está obligada cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.** EL **CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- PROHIBICIONES.** EL **CONTRATISTA** de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3.** Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. **5.** Por causas legales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL **CONTRATISTA**, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL **CONTRATISTA** y el supervisor. Si EL **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL CONTRATANTE**, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **1.** Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. **2.** Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. **3.** Certificación de pagos expedida por la Oficina de Tesorería del Municipio. **4.** Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las diferencias o controversias que surgieran entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración

ALCALDÍA DE MONTERÍA
SECRETARÍA JURÍDICA

ejecución, terminación y liquidación del presente contrato (En caso de que se requiera) serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en ésta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **EL CONTRATANTE**, se subordinan a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Montería – Córdoba, **EL CONTRATANTE**, recibirá notificaciones en la carrera 27 No. 8 – 28 de Montería, y EL **CONTRATISTA** recibirá notificaciones en la dirección de correspondencia suministrada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP o en el correo electrónico proporcionado en el mismo. En virtud de lo anterior se autoriza la notificación a través de medio físico o electrónico. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** expresamente autoriza al **CONTRATANTE** a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente contrato, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que se llegaren a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico consignada en la propuesta de servicios.

Proyectó: Esther S. Arrieta - Abogada Contratista SPM
Revisó: Abogado – Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Katia Cabrales B. – Jefe Oficina Contratación
Aprobó: Karina Carrascal Socarrás - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CD-SPM-746-2022

CERTIFICA:

Que **STEFANY ARGEL LAZARO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.067.927.613** de Montería, cumplió a cabalidad con las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el acompañamiento a visitas técnicas y/o solicitudes de la autoridad ambiental territorial en las actividades de control y seguimiento de la calidad de aire y ruido que se desarrollen en la ciudad de Montería según asignación del supervisor del contrato.

2. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las acciones encaminadas a diseñar planes, programas, proyectos y demás instrumentos de gestión ambiental para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente".

3. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la implementación de los programas y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Montería para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". Según asignación del supervisor del contrato.

4. Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en la socialización y concertación con la comunidad de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados por el supervisor del contrato.

5. Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en las visitas técnicas de inspección que se programen para la atención a la comunidad y/o en la formulación y estructuración de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados en función del objeto contractual.

6. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la solicitudes y entrega de los permisos, autorizaciones y certificaciones ambientales gestionadas ante las respectivas autoridades ambientales, para los proyectos del sector ambiental y desarrollo que le sean asignados.

7. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, según asignación del supervisor del contrato.

8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

9. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

Las obligaciones descritas, se encuentran contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-SPM-746-2022**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA,** con periodo de ejecución comprendido entre el **AGOSTO 5 DE 2022 A DICIEMBRE 30 DE 2022**.

Adicionalmente se deja constancia que el expediente contractual del contrato de prestación de servicios **No. CD-SPM-746-2022** cuenta con la totalidad de los informes de ejecución con sus respectivos soportes y actas, y comprobantes de egresos de los pagos efectuados al contratista a la fecha.

Se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
SECRETARIO DE PLANEACION
SUPERVISOR

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

CONTRATO:	N° CD-SPM-746-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	STEFANY ARGEL LAZARO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($22.524.720).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	AGOSTO 5 DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	AGOSTO 5 DE 2022 A DICIEMBRE 30 DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 5 DE 2022 A DICIEMBRE 30 DE 2022
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	22001829 del 25 de julio de 2022 por **($23.301.435,00)**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	22001840 del 5 de agosto de 2022 por **($22.524.720,00)**
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO.	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos iguales mensuales, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.660.287) y UN (01) PAGO FINAL, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.883.572). PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello.
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.883.572)

En la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los (30) días del mes de diciembre del año 2022, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: el secretario de planeación Municipal **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ** en calidad de Supervisor y **STEFANY ARGEL LAZARO**, Contratista de la Secretaría de Planeación, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación el cumplimiento satisfactorio **final** del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre **AGOSTO 5 DE 2022 A DICIEMBRE 30 DE 2022.**

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente **acta final** que es la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.883.572).**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 30 de diciembre del año 2022

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

STEFANY ARGEL LAZARO
C.C. No. 1.067.927.613 de Montería
Contratista

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-SPM-058-2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	STEFANY ARGEL LAZARO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
VALOR	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($27.961.722,00).
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	ONCE (11) DE ENERO DE 2022

En la ciudad de Montería, a los once (11) días del mes de enero de 2022, se reunieron el Secretario de Planeación del Municipio de Montería **HUGO KERGUELEN GARCÍA** en calidad de supervisor del contrato y **STEFANY ARGEL LAZARO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.927.613 de Montería, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de enero de 2022

HUGO KERGUELEN GARCÍA
Secretario de Planeación Municipal.
Supervisor

STEFANY ARGEL LAZARO
C.C. No. 1.067.927.613 de Montería
Contratista

Proyectó: Ana Pemberthy- Contratista SPM

Alcaldía de Montería	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON STEFANY ARGEL LAZARO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. C.C. 1.067.927.613 DE MONTERÍA.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA. Apoyando las siguientes actividades. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: **I. GENERALES:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Estas reuniones se realizarán virtual o presencial, según las medidas de bioseguridad lo permitan. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. **II ESPECÍFICAS: 1.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el acompañamiento a visitas técnicas y/o solicitudes de la autoridad ambiental territorial en las actividades de control y seguimiento de la calidad de aire y ruido que se desarrollen en la ciudad de Montería según asignación del supervisor del contrato. **2.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las acciones encaminadas a diseñar planes, programas, proyectos y demás instrumentos de gestión ambiental para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". **3.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la implementación de los programas y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Montería para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". Según asignación del supervisor del contrato. **4.**Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en la socialización y concertación con la comunidad de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados por el supervisor del contrato. **5.**Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en las visitas técnicas de inspección que se programen para la atención a la comunidad y/o en la formulación y estructuración de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados en función del objeto contractual. **6.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la solicitudes y entrega de los permisos, autorizaciones y certificaciones ambientales gestionadas ante las respectivas autoridades ambientales, para los proyectos del sector ambiental y desarrollo que le sean asignados. **7.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, según asignación del supervisor del contrato. **8.**Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato. **9.**Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el

presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA**. 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago, por concepto de honorarios. 3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 4. Expedir el respectivo registró presupuestal 5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación de a la ARL. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal; de **SEIS (06) MESES VALOR:** El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico, el cual es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($27.961.722,00). PARÁGRAFO PRIMERO**: Según la información reportada en el RUT, el contratista NO es responsable del IVA. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**. Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo pagará así: Mediante **SEIS (06) pagos iguales mensuales, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.660.287). PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. **PARÁGRAFO TERCERO.** El MUNICIPIO DE MONTERÍA no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. EL CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. **CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios en la ciudad de MONTERÍA – CÓRDOBA. **CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN Y CONTROL**: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la **Secretaría de Planeación** o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. **PARÁGRAFO TERCERO**. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones,

facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA- MULTAS**. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA**. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO ÚNICO**. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**. EL CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del EL CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por EL CONTRATANTE, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada ley. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** o que ésta no se presente a la liquidación del presente contrato en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor o interventor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante el supervisor del contrato o ante la Oficina Asesora Jurídica, dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA**, no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir

los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN**. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE.** En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios dela Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INFORMES.** EL **CONTRATISTA** se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite **El CONTRATANTE**, a través del supervisor. **PARÁGRAFO ÚNICO.** La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la entidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del **CONTRATANTE**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del **CONTRATANTE. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del **CONTRATISTA** (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones de la entidad con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del **CONTRATANTE** de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATANTE** con **EL CONTRATISTA**, con relación a pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Con la aceptación de la presente autorización, **EL CONTRATISTA** permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al **CONTRATANTE** son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al **CONTRATANTE** indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que el **CONTRATANTE** pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El **CONTRATANTE** se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUTORIZACIÓN USO DE DATOS:** El contratista autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al CONTRATANTE, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporciono para el presente contrato previstos en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE CONFIDENCIALIDAD: 1.** No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **2.** Guardar secreto profesional. **3.** No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. **4.** Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del **CONTRATANTE**. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años. El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del **CONTRATISTA** cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que el **CONTRATANTE** o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que

considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DECLARACIÓN DE HABILIDAD:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **CONTRATANTE** de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el **CONTRATANTE**, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2º y parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, EL **CONTRATISTA** está obligada cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.** EL **CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **CONTRATANTE. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- PROHIBICIONES.** EL **CONTRATISTA** de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3.** Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. **5.** Por causas legales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL **CONTRATISTA**, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL **CONTRATISTA** y el supervisor. Si EL **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL CONTRATANTE**, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **1.** Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. **2.** Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. **3.** Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. **4.** Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato (En caso de que se requiera) serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en ésta

cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **EL CONTRATANTE**, se subordinan a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Montería – Córdoba, **EL CONTRATANTE**, recibirá notificaciones en la carrera 27 No. 8 – 28 de Montería, y EL **CONTRATISTA** recibirá notificaciones en la dirección de correspondencia suministrada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP o en el correo electrónico proporcionado en el mismo. En virtud de lo anterior se autoriza la notificación a través de medio físico o electrónico. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** expresamente autoriza al **CONTRATANTE** a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente contrato, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que se llegaren a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico consignada en la propuesta de servicios.

Proyectó: Gabriela Abisaad Otalvaro - Abogada Contratista
Revisó jurídicamente: Katya Cabrales B. - Asesora externa contratación

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ACTA FINAL

CONTRATO:	Nº CD-SPM-058-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	STEFANY ARGEL LAZARO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($27.961.722,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	ENERO 11 DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL:	ENERO 11 DE 2022 A JULIO 11 DE 2022
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	22000085 del 6 de enero de 2022 por **($27.961.722,00)**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	22000055 del 11 de enero de 2022 por **($27.961.722,00)**
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO.	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **SEIS (06)** pagos iguales mensuales, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.660.287).** PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello.
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL:	ENERO 11 DE 2022 A JULIO 11 DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	JUNIO 11 DE 2022 A JULIO 11 DE 2022
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.660.287).

En la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los (12) días del mes de julio del año 2022, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Actà, se reunieron: el secretario de planeación Municipal **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA** en calidad de Supervisor y **STEFANY ARGEL LAZARO**, Contratista de la Secretaría de Planeación, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación el cumplimiento satisfactorio final del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre **ENERO 11 A JULIO 11 DE 2022.**

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final que es la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.660.287).**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 12 de julio del año 2022

HUGO F. KERGUELEN GARCÍA
Secretario de Planeación
Supervisor

STEFANY ARGEL LAZARO
C.C. No. 1.067.927.613 de Montería
Contratista

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **STEFANY ARGEL LAZARO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.067.927.613**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato prestacion de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3192601 de 23 de enero de 2022.

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA EN EL AREA DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022.

Fecha de terminación de contrato: 15 de diciembre de 2022. **(EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION).**

Termino de Ejecución: 10 MESES y 15 DIAS.

Valor: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 37.800.000).

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar la Planeación y ejecución la formación profesional de acuerdo al programa de formación asignado, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a 160 horas mensuales. Conforme a los requerimientos del Gobierno nacional COVID 19.
2. Colaborar con la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

3. Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear la ruta de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.
4. Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales.
5. Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz
6. Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz
7. Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA.
8. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.
9. Subir los documentos soporte del pago en la plataforma del SECOP II en los plazos establecidos por la entidad y acorde con los requisitos legales exigidos.
10.Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11.Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión - Terminación), en el caso de la terminación solo procederá cuando culmine el periodo de ley de garantía.
12.Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de SST y los lineamientos establecidos por el gobierno nacional frente la pandemia del COVID 19.
13.Atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por ALFONSO MARIO CORREA

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector (E) Centro Comercio,
Industria y Turismo de Córdoba

Proyectó: Greycol Polo.
Cargo: Apoyo Técnico Contratación CCIT.

Revisó: Emily coronado
Cargo: profesional grado 2 – Contratación CCIT.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-SPM-097-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	STEFANY ARGEL LAZARO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
VALOR	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($53.313.678).
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2023

En la ciudad de Montería, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023, se reunieron el Secretario de Planeación del Municipio de Montería **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ** en calidad de supervisor del contrato y **STEFANY ARGEL LAZARO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.927.613 de Montería, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación Municipal.
Supervisor

STEFANY ARGEL LAZARO
C.C. No. 1.067.927.613 de Montería
Contratista

Proyectó: Ana Pemberthy- Contratista SPM

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA. Apoyando las siguientes actividades. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: **I. GENERALES:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Estas reuniones se realizarán virtual o presencial, según las medidas de bioseguridad lo permitan. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por éste como soporte para la suscripción del presente contrato. **II ESPECÍFICAS: 1.** Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el acompañamiento a visitas técnicas y/o solicitudes de la autoridad ambiental territorial en las actividades de control y seguimiento de la calidad de aire y ruido que se desarrollen en la ciudad de Montería según asignación del supervisor del contrato. **2.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las acciones encaminadas a diseñar planes, programas, proyectos y demás instrumentos de gestión ambiental para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". **3.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la implementación de los programas y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Montería para dar cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del sector ambiente y desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Ahora la Gente". Según asignación del supervisor del contrato. **4.**Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en la socialización y concertación con la comunidad de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados por el supervisor del contrato. **5.**Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en las visitas técnicas de inspección que se programen para la atención a la comunidad y/o en la formulación y estructuración de los proyectos ambientales del sector ambiente y desarrollo que le sean asignados en función del objeto contractual. **6.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la solicitudes y entrega de los permisos, autorizaciones y certificaciones ambientales gestionadas ante las respectivas autoridades ambientales, para los proyectos del sector ambiental y desarrollo que le sean asignados. **7.**Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, según asignación del supervisor del contrato. **8.**Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato. **9.**Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el

presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA**. 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago, por concepto de honorarios. 3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 4. Expedir el respectivo registró presupuestal 5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación de a la ARL. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal; de **ONCE (11) MESES - VALOR:** El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico, el cual es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($53.313.678). PARÁGRAFO PRIMERO**: Según la información reportada en el RUT, el contratista NO es responsable del IVA. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**. Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo pagará así: Mediante **ONCE (11)** pagos iguales mensuales, por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.846.698). PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Municipal como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. **PARÁGRAFO TERCERO.** El MUNICIPIO DE MONTERÍA no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. EL CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. **CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios en la ciudad de MONTERÍA – CÓRDOBA. **CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN Y CONTROL**: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la **Secretaría de Planeación** o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. **PARÁGRAFO TERCERO**. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA- MULTAS**. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA**. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO ÚNICO**. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**. EL CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del EL CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por EL CONTRATANTE, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada ley. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** o que ésta no se presente a la liquidación del presente contrato en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor o interventor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante el supervisor del contrato o ante la Oficina Asesora Jurídica, dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA**, no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN**. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE.** En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INFORMES.** EL **CONTRATISTA** se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite **El CONTRATANTE**, a través del supervisor. **PARÁGRAFO ÚNICO.** La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la entidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del **CONTRATANTE**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del **CONTRATANTE. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del **CONTRATISTA** (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones de la entidad con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del **CONTRATANTE** de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATANTE** con **EL CONTRATISTA**, con relación al pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Con la aceptación de la presente autorización, **EL CONTRATISTA** permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al **CONTRATANTE** son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al **CONTRATANTE** indicando las razones por las cuales solicita alguno de los trámites anteriormente mencionados, con el fin que el **CONTRATANTE** pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El **CONTRATANTE** se compromete a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUTORIZACIÓN USO DE DATOS:** El contratista autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al CONTRATANTE, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporciono para el presente contrato previstos en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE CONFIDENCIALIDAD: 1.** No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **2.** Guardar secreto profesional. **3.** No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. **4.** Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del **CONTRATANTE**. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años. El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del **CONTRATISTA** cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que el **CONTRATANTE** o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice

las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DECLARACIÓN DE HABILIDAD:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3°). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **CONTRATANTE** de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el **CONTRATANTE**, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2° y parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, EL **CONTRATISTA** está obligada cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.** EL **CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- PROHIBICIONES.** EL **CONTRATISTA** de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3.** Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. **5.** Por causas legales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL **CONTRATISTA**, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL **CONTRATISTA** y el supervisor. Si EL **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL CONTRATANTE**, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **1.** Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. **2.** Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. **3.** Certificación de pagos expedida por la Oficina de Tesorería del Municipio. **4.** Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las diferencias o controversias que surgieran entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato (En caso de que se requiera) serán solucionadas

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en ésta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **EL CONTRATANTE**, se subordinan a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Montería – Córdoba, **EL CONTRATANTE**, recibirá notificaciones en la carrera 27 No. 8 – 28 de Montería, y EL **CONTRATISTA** recibirá notificaciones en la dirección de correspondencia suministrada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP o en el correo electrónico proporcionado en el mismo. En virtud de lo anterior se autoriza la notificación a través de medio físico o electrónico. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** expresamente autoriza al **CONTRATANTE** a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente contrato, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que se llegaren a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico consignada en la propuesta de servicios.

Revisó: Paula Luna - Abogada Contratista OAJ
Revisó: Katia Cabrales B. – Abogada Contratista OAJ
Aprobó: Karina Carrascal Socarrás - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA ASESORA JURÍDICA

ACTA FINAL

CONTRATO:	N° CD-SPM-097-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	STEFANY ARGEL LAZARO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($53.313.678).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	ENERO 27 DE 2023
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	23000157 DEL 17 DE ENERO DE 2023 POR **($54.929.244,00)**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	23000165 DEL 27 DE ENERO DE 2023 POR **($53.313.678,00)**
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO.	ONCE (11) pagos iguales mensuales, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.846.698).
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL:	ENERO 27 DE 2023 A DICIEMBRE 27 DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	NOVIEMBRE 27 DE 2023 A DICIEMBRE 27 DE 2023
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.846.698).

En la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los (28) días del mes de diciembre del año 2023, y finalizado el contrato identificado en el encabezamiento de la presente acta, se reunieron: el secretario de planeación Municipal **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ** en calidad de Supervisor y **STEFANY ARGEL LAZARO**, Contratista de la Secretaría de Planeación, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación del cumplimiento satisfactorio final del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre **ENERO 27 DE 2023 A DICIEMBRE 27 DE 2023.**

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final que es la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.846.698).**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 28 de diciembre del año 2023

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

STEFANY ARGEL LAZÁRO
C.C. No. 1.067.927.613 de Montería
Contratista

Revisó: Ana Pemberthy – Contratista SPM/

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SOSTENIBLE S.O.S INGENIERÍA

CERTIFICA QUE:

Que la Señora **STEFANY ARGEL LAZARO**, profesional en Ingeniería ambiental identificada con cédula de Ciudadanía No.1.067.927.613 de Montería, laboró en la empresa S.O.S INGENIERÍA como asesora ambiental e instructora brindando asesoría técnica y formación pedagógica en el área de gestión ambiental, desde febrero 4 de 2019 hasta marzo 12 de 2020, en la modalidad de contrato a término indefinido y devengando un salario mensual de $3.200.000 desempeñando las siguientes funciones:

- Asesorar en la planeación, coordinación y socialización ambiental de actividades para el desarrollo de trabajos en campo.
- Realizar capacitaciones, formación pedagógica y sensibilizaciones en el área de gestión ambiental sobre temáticas enfocadas en recurso hídrico, calidad del aire, conservación de recursos naturales y sus servicios ecosistémicos, gestión de residuos sólidos, contaminación ambiental, saneamiento básico, energías renovables, sostenibilidad ambiental y buenas prácticas ambientales para el uso eficiente y ahorro del agua y energía.
- Asesorar y brindar apoyo técnico en la dirección de la caracterización e identificación de residuos, y en la formulación de Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos.
- Asesorar y brindar apoyo en la formulación e implementación de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA para empresas del sector minero, eléctrico e industrial y otros del departamento de Córdoba.
- Asesorar en la formulación de planes de contingencia para el manejo y transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
- Asesorar y brindar apoyo técnico en la formulación e implementación de estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental.
- Asesorar en la ejecución de procesos de asesoría y consultoría ambiental de acuerdo con los proyectos desarrollados en S.O.S INGENIERÍA.

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Montería a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Jeimy Paola Zuniga Ortiz
C.C. 1.067.949.280 de Montería
Directora de gestión Humana
S.O.S. INGENIERÍA

Contrato No.	**CD-SPM-089-2024**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE MONTERÍA**
Nit:	Nit. 800.096.734 – 1
Contratista:	**STEFANY ARGEL LAZARO**
Identificación:	**C.C. 1.067.927.613** de Montería

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ, en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación de la Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto No. 009 de 3 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **STEFANY ARGEL LAZARO**, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE PROFESIONAL ESPECIALISTA I PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**
2) Plazo.	**ONCE (11) MESES**
3) Obligaciones.	**3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública-SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. **3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, en la Secretaría de Planeación de Montería en la estructuración de los Planes, Programas, y Proyectos que se llegaren a estructurar desde aquella para la implementación del Programa de Gobierno, y del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, sin limitarse a los anteriores. 2. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, con el fin de emitir, y/o asesorar en la producción de conceptos técnicos afines al objeto del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del contrato, con ocasión del cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaria de Planeación de Montería, y/o el Municipio de Montería. 3. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, a la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o demás requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las

	anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría de Planeacion del Municipio de Montería. 4. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, en la estructuración de documentos precontractuales, contractuales, y/o post-contractuales, y/o actas de liquidación, y/o demás documentos que sean producto de la gestión contractual, en cualquier calidad, de los contratos estatales que se originen desde la Secretaria Planeación, y/o cualquier otro contrato que se asigne a la secretaría como estructuradora, y/o ejecutora, y/o supervisora del Contrato. 5. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, en la implementación de los programas y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Montería, en el diseño de planes, programas, proyectos y demás instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo de las actividades administrativas que se requieran en materia ambiental en el Municipio de Montería. 6. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones, comités o audiencias dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería que sean congruentes con el objeto del presente Contrato, y con la oferta. 7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente Contrato, el Contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna(s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo. **3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.
4) Valor.	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($58.218.534).**
5) Forma de pago.	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo pagará así: **ONCE (11) PAGOS IGUALES MENSUALES, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.292.594)**, pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
6) Garantía.	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** identificada con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: **Amparo** | **Vigencia** | **Valor Asegurado**

	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan				Por el término de duración del contrato y seis (6) meses		Diez por ciento (10%) del valor del contrato	
	Calidad del servicio				Por el término de duración del contrato y seis (6) meses		Diez por ciento (10%) del valor del contrato	
7) Cuenta bancaria.	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	438778540	**Banco:**	BANCO DE BOGOTÁ
8) Supervisor.	**SUPERVISIÓN Y CONTROL:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través de la Secretaría Planeacion o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.							
9) Suspensión temporal del contrato.	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaría General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.							
10) Cesión.	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.							
11) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.							
12) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo.							
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.							
14) Cláusulas excepcionales.	Las partes aceptan y entienden que, dentro del presente contrato, se incluyen las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 5, y, 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifique, adicionen, y/o aclaren.							
15) Causales de Terminación.	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.							

16) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.
17) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
18) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
19) Liquidación del Contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
20) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.
21) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
23) Declaraciones.	1. Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato de prestación de servicios profesionales genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al

	contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
26) Notificaciones.	El Contratista recibirá notificaciones en la dirección electrónica: stefanyargel@hotmail.es

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Nombre:	Stefany Argel Lázaro
No. de Identificación	1067927613
Naturaleza	Persona Natural
Dependencia	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Correo Electrónico	tefyarg@gmail.com
Teléfono de Contacto	3229183884
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	AHORROS
N. de Cuenta	438778540

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No de contrato:	CD-SPM-089-2024
Fecha de inicio:	2024-01-19
Fecha de terminación:	2024-12-19
Valor Total Contrato	58.218.534
No CDP	24000177
No RP	24000096
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE PROFESIONAL ESPECIALISTA I PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

3. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DESDE: 2024-01-19 HASTA 2024-12-19		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, en la Secretaría de Planeación de Montería en la estructuración de los Planes, Programas, y Proyectos que se llegaren a estructurar desde aquella para la implementación del Programa de Gobierno, y del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, sin limitarse a los anteriores	**Capacitación sobre los lineamientos y aspectos claves para la formulación y estructuración del Plan de desarrollo del municipio de Montería**:Se brindó apoyo a la Secretaría de Planeación en la capacitación sobre los lineamientos y aspectos claves para la formulación y estructuración del Plan de desarrollo del municipio de Montería **Fecha de Actividad:** 2024-02-08 **Proyección de documento de lineamientos Ambiente y desarrollo sostenible** :Se brindó apoyo a la Secretaría de Planeación en la formulación y revisión de los programas del sector Ambiente y desarrollo sostenible en el marco de la formulación del Plan de desarrollo municipal **Fecha de Actividad:** 2024-02-15 **Reunión para la estructuración de los planes e indicadores de producto en el sector ambiente y desarrollo sostenible según la implementación del programa de gobierno**:Se brindó apoyo a la Secretaría de Planeación en reunión para la estructuración de los planes e indicadores de producto en el sector ambiente y desarrollo sostenible según la implementación del programa de gobierno **Fecha de Actividad:** 2024-02-16 **Mesa sectorial con recicladores, ambientalistas, agricultores, animalistas**	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

y otros sectores agremiados:Se brindó apoyo a la Secretaría de Planeación en la realización de mesa sectorial con recicladores, ambientalistas, agricultores, animalistas y otros sectores agremiados que juegan un papel fundamental como actores en el componente de medio ambiente y cambio climático del municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-02-20

Mesa de trabajo sectorial y asistencia técnica Seguridad y convivencia ciudadana:Se apoyo en la realización de la mesa de trabajo sectorial brindando asistencia técnica sobre seguridad y convivencia ciudadana en el marco de la estructuración del plan de desarrollo municipal y los proyectos ambientales que fortalecen la convivencia ciudadana mediante el control y prevención de emisión de ruido y contaminación ambiental
Fecha de Actividad: 2024-03-07

Encuentro Plan de desarrollo Comuna 8 :Se apoyó en reunión presencial de encuentro por el desarrollo y el trabajo con el objetivo de consolidar la participación ciudadana y la construcción del plan de desarrollo Una Sola Montería en la comuna 8.
Fecha de Actividad: 2024-03-14

Reunión de revisión metas e indicadores Plan de desarrollo sector Ambiente y desarrollo sostenible :Se realizó reunión virtual para la revisión de las metas e indicadores para ejecutar desde el sector de Ambiente y desarrollo sostenible en el marco de la estructuración del Plan de desarrollo "Una Sola Montería"
Fecha de Actividad: 2024-03-21

Encuentro plan de desarrollo barrio Villa Cielo:Se brindó apoyo en la realización de encuentro con la gente en el barrio Villa Cielo, con el fin de documentar propuestas para la estructuración del Plan de desarrollo del municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-03-27

Reunión para la socialización de las obligaciones contractuales del proyecto LP-SPM-025-2023 REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES EN MICROCUENCAS DE LA CIÉNAGA DE BETANCÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - MUNICIPIO DE MONTERÍA:Se brindó apoyo en la realización de reunión para la socialización de las obligaciones contractuales del proyecto LP-SPM-025-2023 REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES EN MICROCUENCAS DE LA CIÉNAGA DE BETANCÍ EN EL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - MUNICIPIO DE MONTERÍA
Fecha de Actividad: 2024-04-02

reunión para el Debate del Plan de Desarrollo de Montería "UNA SOLA MONTERÍA 2024-2028" de los sectores y/o temáticas de Medio Ambiente en el concejo municipal :Se brindó apoyo en la realización de la reunión para el Debate del Plan de Desarrollo de Montería "UNA SOLA MONTERÍA 2024-2028" de los sectores y/o temáticas de Medio Ambiente en el concejo municipal
Fecha de Actividad: 2024-05-16

Socialización del Plan plurianual y de inversiones contemplados en el Plan de desarrollo Municipal UNA SOLA MONTERÍA :Se brindó apoyo en la realización de la socialización del Plan plurianual y de inversiones contemplados en el Plan de desarrollo Municipal UNA SOLA MONTERÍA
Fecha de Actividad: 2024-05-26

Socialización y sanción Plan de desarrollo Una Sola Montería:Se brindó apoyo en la realización de reunión presencial para la sanción del Plan de Desarrollo 2024-2028 "Una Sola Montería"
Fecha de Actividad: 2024-05-31

Reunión para la estructuración del programa Aulas vivenciales correspondiente al eje 4 del plan de desarrollo municipal : Se brindó apoyo en la realización de reunión para la estructuración del programa denominado: "Aulas vivenciales" dentro de la estrategia de sostenibilidad para ejecutar acciones para el cuidado y protección de la biodiversidad, como proyectos dentro de la dimensión de gestión ambiental responsable, según lo establecido en el eje cuatro del Plan de desarrollo municipal correspondiente al Circuito de cambio climático.
Fecha de Actividad: 2024-07-10

Proyecto "APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MONTERÍA":Se brindó apoyo en la estructuración del proyecto "APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MONTERÍA" por un valor de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 2.042.205.788) M/CTE, duración 4 meses, para dar cumplimiento a la implementación del programa de gobierno y plan de

desarrollo municipal.
Fecha de Actividad: 2024-08-13

Informe de cumplimiento de indicadores y seguimiento PDM Desarrollo Rural:Se brindó apoyo realizando seguimiento periódico a las metas de producto contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal, en el Circuito 1. Circuito para el Trabajo correspondiente a los sectores de Comercio, industria y turismo y también Agricultura y desarrollo rural
Fecha de Actividad: 2024-08-21

Se brindó apoyo realizando seguimiento periódico a las metas de producto contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante la revisión del informe cualitativo de los indicadores del plan de desarrollo: SP-PE-F-06 Informe de ejecución- 1 y 2 Trimestre IMDER, archivo pdf y de informe cuantitativo Batería indicadores PMD del IMDER:Se brindó apoyo realizando seguimiento periódico a las metas de producto contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante la revisión del informe cualitativo de los indicadores del plan de desarrollo: SP-PE-F-06 Informe de ejecución- 1 y 2 Trimestre IMDER, archivo pdf y de informe cuantitativo Batería indicadores PMD del IMDER
Fecha de Actividad: 2024-08-21

Se realizó proyección de documento que contiene información sobre los avances de la implementación del Plan de desarrollo municipal vigencia 2024, el cual contiene retroalimentación de actividades ejecutadas en el primer semestre del año.:Se realizó proyección de documento que contiene información sobre los avances de la implementación del Plan de desarrollo municipal vigencia 2024, el cual contiene retroalimentación de actividades ejecutadas en el primer semestre del año.
Fecha de Actividad: 2024-08-30

Formato para diligenciar el avance físico y financiero de la ejecución de programas, proyectos e indicadores de la Secretaria de Planeación :Se brindó apoyo en la formulación del formato para diligenciar el avance físico y financiero de la ejecución de programas, proyectos e indicadores de la Secretaria de Planeación
Fecha de Actividad: 2024-10-03

Reunión de socialización de formatos para documentación de la rendición de cuentas para la vigencia 2024, en el marco del seguimiento a la ejecución de los programas, proyectos e indicadores establecidos en el Plan de desarrollo UNA SOLA MONTERÍA :Se realizó reunión

	de socialización de formatos para documentación de la rendición de cuentas para la vigencia 2024, en el marco del seguimiento a la ejecución de los programas, proyectos e indicadores establecidos en el Plan de desarrollo UNA SOLA MONTERÍA **Fecha de Actividad:** 2024-12-04 **Informe de gestión y rendición de cuenta vigencia 2024**:Se brindó apoyo en la revisión de los informes de gestión y rendición de cuentas para la vigencia 2024, que contienen los programas y proyectos de conformidad con el Plan de desarrollo Una Sola Montería, para la vigencia 2024. **Fecha de Actividad:** 2024-12-19	
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, con el fin de emitir, y/o asesorar en la producción de conceptos técnicos afines al objeto del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del contrato, con ocasión del cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaria de Planeación de Montería, y/o el Municipio de Montería.	**Reunión de articulación con WWF para implementación de programas y acciones de cambio climático en Montería**:Se brindó apoyo en reunión virtual con WWF - Fondo Mundial para la Naturaleza internacional, con el objetivo de articular acciones para los programas que promueven la gestión del cambio climático en la ciudad y prestar la asesoría en la producción de la actualización del Plan Maestro de Cambio Climático del municipio de Montería **Fecha de Actividad:** 2024-01-29 **Producción de concepto técnico asociado a energías renovables, movilidad sostenible y articulación con las estrategias para la gestión del cambio climático en el municipio de Montería**:Se asesoró en reunión para la producción y revisión de concepto técnico asociado a implementación de energías renovables, movilidad sostenible y las estrategias para la gestión del cambio climático en el municipio de Montería, en articulación con MONTERÍA CIUDAD AMABLE que es la entidad encargada de implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) y la organización Métele pedal, de conformidad con las acciones programadas en el Plan de desarrollo municipal. **Fecha de Actividad:** 2024-02-16 **Concepto técnico Respuesta Petición No. radicación: 20240311085220527 - Nexura**:Se brindó apoyo en la producción de concepto técnico en respuesta a petición No. radicación: 20240311085220527 Nexura, presentada por el Señor LUIS ALFONSO OLIVARES MUÑOZ Propietario del inmueble Carrera 6A # 64A - 57 B/ Los Alcázares. **Fecha de Actividad:** 2024-03-19 **concepto técnico para proyección de presupuesto contenido en el documento**	VER ANEXOS VER ANEXOS

técnico precontractual proyecto denominado "Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Montería con enfoque diferencial":Se remite concepto técnico para proyección de presupuesto contenido en el documento técnico precontractual proyecto denominado "Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Montería con enfoque diferencial"
Fecha de Actividad: 2024-04-02

OFICIO CONCEPTO TÉCNICO URRA SOLICITUD ALEVINOS:Se brindó apoyo en la proyección de concepto técnico para solicitud de alevinos en el área de influencia de la ciénaga de Betancí.
Fecha de Actividad: 2024-04-09

LISTADO DE SOLICITUDES Y PETICIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL REVISADAS:Se brindó apoyo en la documentación de solicitudes y peticiones de aprovechamiento forestal a corte del mes de abril del año vigente, con el fin de elaborar plan de trabajo y cronograma para intervención y ejecución de las actividades atendiendo a los requerimientos hechos por la comunidad.
Fecha de Actividad: 2024-04-09

Concepto técnico y respuesta a derecho de petición para Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 232-22 Reserva Terraguarda:Se brindó apoyo en la elaboración de concepto técnico y respuesta a derecho de petición para Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 232-22 Reserva Terraguarda
Fecha de Actividad: 2024-04-10

Solicitud de información concepto técnico Procuraduría:Se brindó apoyo en la revisión de concepto técnico en el marco de requerimiento elevado por la Procuraduría Ambiental, con respecto a informe de aprovechamiento forestal en tramo vial de la zona urbana del municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-04-17

Concepto técnico sobre la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia - E2050 Montería y su articulación con el Plan de desarrollo UNA SOLA MONTERÍA :Se brindó apoyo en la realización de concepto técnico y su respectiva socialización presencial sobre las acciones asociadas a la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia - E2050 y su articulación con el Plan de desarrollo UNA SOLA MONTERÍA
Fecha de Actividad: 2024-05-15

concepto técnico para la viabilidad del Proyecto: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE CAMBIO CLIMATICO, en el marco de la formulación, estructuración y registro en el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas :Se brindó apoyo en la revisión del concepto técnico para la viabilidad del Proyecto: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE CAMBIO CLIMATICO, en el marco de la formulación, estructuración y registro en el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas
Fecha de Actividad: 2024-06-07

concepto técnico del DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA :Se brindó apoyo en la elaboración del concepto técnico del DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
Fecha de Actividad: 2024-06-12

concepto técnico para certificado de precios unitarios que corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE CAMBIO CLIMÁTICO":Se brindó apoyo en la revisión de concepto técnico para certificado de precios unitarios que corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE CAMBIO CLIMÁTICO"
Fecha de Actividad: 2024-06-17

concepto técnico para certificación correspondiente a la verificación de precios unitarios :Se brindó apoyo en la proyección y revisión de concepto técnico favorable para proyecto denominado: "Actualización del Plan maestro de cambio climático", con respecto a la verificación de precios unitarios correspondiente al promedio de la región utilizados para las actividades contempladas en el proyecto mencionado.
Fecha de Actividad: 2024-06-24

Concepto técnico aplicado en la elaboración del informe de recursos naturales :Se brindó apoyo en la producción de concepto técnico para la elaboración del Informe de recursos

naturales y medio ambiente del municipio de Montería, donde se relaciona la ejecución presupuestal y técnica de los programas, metas e indicadores establecidos en el sector de ambiente y desarrollo, lo anterior atendiendo a requerimiento anual realizado por la Contraloría municipal.
Fecha de Actividad: 2024-06-25

Reunión para proyección de respuesta tutela :Se realizó asesoría en la producción de concepto técnico para proyección de respuesta de tutela.
Fecha de Actividad: 2024-07-26

Asesoría en la producción de concepto técnico Convenio 009 de 2024 CVS-FUNDACIÓN SANTA ISABEL para gestión de recicladores :Se realizó asesoría para la producción de concepto técnico sobre gestión de recicladores en el municipio de Montería, mediante realización de reunión presencial con representantes del Convenio 009 de 2024 CVS-FUNDACIÓN SANTA ISABEL, con el fin de dar inicio a la planificación de programa de aprovechamiento e inclusión de los recicladores de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo municipal "Una Sola Montería 2024-2027" y el Plan de gestión integral de residuos sólidos municipal.
Fecha de Actividad: 2024-08-09

Proyección de concepto técnico para estructuración del marco normativo de adopción del PGIRS:Se brindó apoyo realizando concepto técnico y asesoría en la proyección del documento que contiene el DECRETO DE ADOPCIÓN DEL PGIRS MUNICIPIO DE MONTERÍA para su respectiva revisión por el equipo jurídico de la Secretaría de planeación.
Fecha de Actividad: 2024-08-28

Se brindó apoyo emitiendo concepto técnico de revisión según los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la Resolución 0547 del 26 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del proyecto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORAS UNIDAS POR EL SINÚ" Lo anterior, en cumplimiento del marco legal establecido para financiar proyectos enmarcados en el aprovechamiento y tratamiento de residuos, el municipio de Montería.: Se brindó apoyo emitiendo concepto técnico de revisión según los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la Resolución 0547 del 26 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Vivienda,

Ciudad y Territorio del proyecto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORAS UNIDAS POR EL SINÚ” Lo anterior, en cumplimiento del marco legal establecido para financiar proyectos enmarcados en el aprovechamiento y tratamiento de residuos, el municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-09-12

Emisión concepto técnico - Respuesta observaciones verificación preliminar proyecto radicado conv-2024-3-0080, en el marco de la verificación de reglas y condiciones habilitantes convocatorias asignación ambiental del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA CIÉNAGA DE BETANCÍ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. :Se brindó apoyo en la Emisión concepto técnico - Respuesta observaciones verificación preliminar proyecto radicado conv-2024-3-0080, en el marco de la verificación de reglas y condiciones habilitantes convocatorias asignación ambiental del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA CIÉNAGA DE BETANCÍ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Fecha de Actividad: 2024-12-09

Informe de capacitación Zona rural Montería Córdoba :Se realizó asesoría en la revisión y proyección de concepto técnico contenido en el informe de capacitaciones realizadas durante trimestre de la vigencia 2024, con el objetivo de informar sobre las capacitaciones ambientales, sobre la gestión integral de los Residuos sólidos, como manejo, aprovechamiento, economía circular y disposición adecuada, en las poblaciones rurales de la Victoria, Pueblo Bujo, Loma Verde, Nueva Esperanza y Nueva Lucía, zona rural del municipio de Montería, Departamento de Córdoba, donde no se presta el servicio público de aseo, en cumplimiento de la Acción Popular con Radicado N°: 23.001.33.33.008.2022-00093 .
Fecha de Actividad: 2024-12-13

Documento que contiene producción de concepto técnico requerido la proyección del INFORME RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENT MUNICIPIO DE MONTERIA - VIGENCIA

	2024 :Se brindó apoyo en la elaboración de documento que contiene producción de concepto técnico requerido la proyección del INFORME RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENT MUNICIPIO DE MONTERIA - VIGENCIA 2024 **Fecha de Actividad:** 2024-12-19	
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, a la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o demás requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría de Planeacion del Municipio de Montería	**Proyección de oficio de solicitud de información** :Se brindó apoyo a la Secretaría de Planeación en la proyección de oficio de solicitud de información referente a petición de peticionario Apromiel **Fecha de Actividad:** 2024-01-23 **Oficio 0166 de 2024 - Solicitud información disposición final de escombros o RCD.** :Proyección de respuesta a solicitud información disposición final de escombros o RCD. **Fecha de Actividad:** 2024-02-05 **Oficio 0176 de 2024, Respuesta a solicitud de certificación de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos** :Proyección de respuesta a solicitud de certificación de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos **Fecha de Actividad:** 2024-02-07 **Invitación actividades para la conmemoración Día mundial del agua** :Se brindó apoyo en la proyección de oficio dirigido a la CAR CVS, con el fin de realizar invitación oficial para las actividades programadas de conmemoración al Día mundial del agua **Fecha de Actividad:** 2024-03-12 **Respuesta a solicitud con radicado Px N°70419**:Se apoyó en la proyección de respuesta a petición presentada por representante legal de Área Chica atendiendo a solicitud con radicado Px N°70419 **Fecha de Actividad:** 2024-03-14 **Respuesta petición Nexura**:Se brindó apoyo en la proyección de respuesta petición Nexura, referente a petición de ciudadano con No. radicación: 20240311085220527 **Fecha de Actividad:** 2024-03-15 **Requerimiento y/o solicitud préstamo de espacio público de la Ronda del Sinú para jornada ambiental del día mundial del agua** :Se realizó requerimiento y/o solicitud de préstamo de espacio público en la ronda del Sinú, con el fin de realizar jornada ambiental y actividades para	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

	conmemoración del día mundial del agua. **Fecha de Actividad:** 2024-03-18	VER ANEXOS
	Solicitud de Información: Incentivos por regionalización (INCrellreg), Incentivo de aprovechamiento (IAT) y el 1% de los ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica. :Se brindó apoyo en la proyección de oficio para Solicitud de Información: Incentivos por regionalización (INCrellreg), Incentivo de aprovechamiento (IAT) y el 1% de los ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica. **Fecha de Actividad:** 2024-04-01	VER ANEXOS
	Solicitud de intervención para manejo de fauna (Golondrinas)-Ahuyentamiento.:Se brindó apoyo en la proyección y revisión de oficio dirigido a la empresa AFINIA GRUPO EPM, con el fin de radicar solicitud de intervención para manejo de fauna (Golondrinas) mediante práctica de Ahuyentamiento. **Fecha de Actividad:** 2024-04-01	VER ANEXOS
	Solicitud de intervención para manejo de fauna (Golondrinas):Se brindó apoyo en la proyección y revisión de oficio dirigido a la CAR CVS en atención a solicitud de intervención para manejo de fauna (Golondrinas) en zona urbana del municipio de Montería. **Fecha de Actividad:** 2024-04-01	VER ANEXOS
	Lícencia ambiental para el Área de Perforación Exploratoria SN8-APE SN8 otorgada mediante la Resolución 0243 del 24 de enero de 2022:Se brindó apoyo en la proyección y revisión de OFICIO S.P.M. N° 0753 de 2024, para solicitud de información en el marco de la licencia ambiental para el Área de Perforación Exploratoria SN8-APE SN8 otorgada mediante la Resolución 0243 del 24 de enero de 2022 de la empresa HOCOL, sobre las actividades en el área de influencia del pozo exploratorio Sinuano, ubicado en el corregimiento de Santa Isabel, municipio de Montería. **Fecha de Actividad:** 2024-04-12	VER ANEXOS
	Solicitud urgente de medidas preventivas y correctivas en el botadero El Purgatorio de Montería. :Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido a la empresa URBASER S.A. E.S.P., como respuesta a requerimiento sobre las medidas preventivas y correctivas desarrolladas en el botadero denominado El Purgatorio del municipio de Montería. **Fecha de Actividad:** 2024-04-15	VER ANEXOS
	Solicitud urgente de medidas preventivas y correctivas en el botadero	VER ANEXOS

El Purgatorio de Montería. :Se brindó apoyo proyectando oficio de respuesta dirigido a URBASER S.A E.S.P. con el fin de dar respuesta a solicitud urgente de medidas preventivas y correctivas en el botadero El Purgatorio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-04-15

Respuesta solicitud de tala de árboles de mando — Obra Solar Place :Se brindó apoyo proyectando oficio de Respuesta solicitud de tala de árboles de mando — Obra Solar Place
Fecha de Actividad: 2024-04-17

Oficio PJAA- 047- 2024. SIM E-2024-043875. Preventivo Ambiental. :Se brindó apoyo en la proyección y revisión de Informe sobre aprovechamiento forestal y poda de árboles en el tramo vial de la T-Aeropuerto, de acuerdo con permiso otorgado por la CAR CVS mediante Resolución 222 del 19 de octubre de 2021 como respuesta a requerimiento presentado por la Procuradora 10 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios.
Fecha de Actividad: 2024-04-17

Jornada ecológica ambiental IE NUSEFA:Se brindó apoyo en la realización de Jornada ecológica ambiental, en la IE NUSEFA con el fin de educar sobre acciones para promover la conservación y cuidados de los recursos naturales.
Fecha de Actividad: 2024-04-19

Traslado por competencia - solicitud de información:Se brindó apoyo en la proyección de oficio de traslado de petición de solicitud de información sobre estadística de comparendo ambiental y residuos sólidos dispuestos
Fecha de Actividad: 2024-04-25

Respuesta a derecho de petición en interés particular sobre información de los gestores de RCD :Se brindó apoyo en la proyección de respuesta a derecho de petición en interés particular sobre información de los gestores de RCD
Fecha de Actividad: 2024-04-26

oficio dirigido a la CAR CVS en atención a derecho de petición por contaminación ambiental derivado de establecimiento comercial en zona urbana de Montería :Se brindó apoyo en la proyección de oficio dirigido a la CAR CVS en atención a derecho de petición por contaminación ambiental derivado de establecimiento comercial en zona urbana de Montería
Fecha de Actividad: 2024-04-26

proyección de respuesta a derecho de petición referente a contaminación

ambiental y punto crítico por acumulación de residuos en el barrio Guadalajara :Se brindó apoyo en la proyección de respuesta a derecho de petición referente a contaminación ambiental y punto crítico por acumulación de residuos en el barrio Guadalajara
Fecha de Actividad: 2024-04-29

oficio de respuesta a derecho de petición con el fin de dar traslado por competencia a limpieza de lote privado localizado en zona urbana del municipio de Montería. :Se brindó apoyo en la proyección de oficio de respuesta a derecho de petición con el fin de dar traslado por competencia a limpieza de lote privado localizado en zona urbana del municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-04-29

Oficio de respuesta a derecho de petición sobre limpieza y/o adecuación sanitaria en el barrio la Castellana :Se brindó apoyo en la proyección de oficio de respuesta a derecho de petición sobre la solicitud de limpieza y/o adecuación sanitaria y ambiental de torres de energía por criadero de culebras, zorras, entre otros animales y convertirse el lugar en un botadero de escombros y basuras en el barrio de la Castellana.
Fecha de Actividad: 2024-04-29

Oficio de solicitud para préstamo de auditorio Instalaciones Centro Verde:Se brindó apoyo en la revisión de oficio dirigido a la Secretaría general con el fin de solicitar préstamo de auditorio para la realización de reunión presencial con recicladores de oficio del municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-05-03

reunión con la empresa ELEC SA con el fin de revisar en conjunto plan de trabajo para concertar las acciones de intervención y manejo de las zonas verdes y/o en espacio público inherente a la modernización del alumbrado público en el municipio de Montería.:Se brindó apoyo en la realización de reunión con la empresa ELEC SA con el fin de revisar en conjunto plan de trabajo para concertar las acciones de intervención y manejo de las zonas verdes y/o en espacio público inherentes a la modernización del alumbrado público en el municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-05-17

Oficio solicitud de información sobre recursos disponibles del incentivo IAT:Se brindó apoyo en la proyección de oficio 0286 referente a solicitud de información sobre los recursos del

Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) que debe de realizar la Empresa Urbaser Colombia S.A. E.S.P.
Fecha de Actividad: 2024-05-20

Oficio 0290 Remisión Derecho de petición:Se brindó apoyo en la proyección de oficio No. 0290 de remisión por competencia para dar respuesta a derecho de petición sobre la intervención y mantenimiento de canales en zona urbana del municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-05-20

Oficio 1157 Respuesta Defensoría del Pueblo :Se brindó apoyo en la proyección de oficio No. 1157 para dar respuesta a requerimiento sobre diligenciamiento encuesta como insumo para el observatorio de acciones constitucionales de la Defensoría del Pueblo y el proyecto de investigación que se adelanta con la Universidad Pontificia Bolivariana - UPB.
Fecha de Actividad: 2024-05-20

Respuesta a Oficio N° 20242104509 caso PIAR LOS CERROS :Se brindó apoyo en la revisión y proyección de oficio dirigido a la CAR CVS referente al predio finca la montañita, licenciado por la CAR CVS para el funcionamiento del relleno sanitario PIARS los CERROS
Fecha de Actividad: 2024-05-24

Oficio 1228 de 2024 Solicitud Información donación de madera:Se brindó apoyo técnico en la proyección de Oficio No. 1228 de 2024 dirigido a la CAR CVS con el objetivo de realizar solicitud Información donación de madera
Fecha de Actividad: 2024-05-28

Solicitud Información de Madera para donación.:Se brindó apoyo en la revisión de oficio de respuesta dirigido a la CAR CVS con el fin de realizar solicitud de madera para donación a la Institución educativa El Recuerdo
Fecha de Actividad: 2024-05-28

Proyecto IAT ASORECICOL:Se brindó apoyo técnico en la revisión y evaluación del proyecto DOTACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA MEJORAR LA LOGÍSTICA DE RECUPERACIÓN, RECOLECCIÓN, Y TRANSPORTE DE LOS RECICLADORES DE OFICIO Y DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA EL PROCESO DE ALISTAMIENTO, EMBALAJE Y DESPACHO DE LOS MATERIALES RECICLABLES DE ASORECICOL EN LA CIUDAD DE MONTERÍA — CÓRDOBA
Fecha de Actividad: 2024-05-31

Revisión documento precontractual :Se brindó apoyo técnico revisando documento técnico para el diligenciamiento de la MGA del proyecto de IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, PARA CREAR CONCIENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Fecha de Actividad: 2024-06-06

Respuesta Solicitud de información para informe macro de recursos naturales y medio ambiente del municipio de Montería:Se brindó apoyo en la revisión y proyección de oficio dirigido a la Contraloría municipal como respuesta a la solicitud de información para informe macro de recursos naturales y medio ambiente del municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-06-21

Oficio 1328 de 2024:Se brindó apoyo en la proyección y revisión de Oficio dirigido a la procuraduría delegada para asuntos ambientales, mineros energéticos y agrarios con el fin de brindar respuesta a requerimiento sobre las acciones informadas por el municipio de Montería asociadas al antiguo botadero de Loma Grande.
Fecha de Actividad: 2024-06-23

Oficio solicitud banco de proyectos :Se brindó apoyo en la proyección y revisión de oficio que contiene solicitud de certificación de banco de proyectos de inversión municipal para el sector de ambiente y desarrollo sostenible
Fecha de Actividad: 2024-06-24

Oficio 1441 de 2024 :Se brindó apoyo en la proyección y revisión de oficio dirigido a la CAR CVS atendiendo a requerimiento de la comunidad para intervención de aprovechamiento forestal y/o remoción de árbol de especie Bonga.
Fecha de Actividad: 2024-06-27

Oficio N° 0411 de 2024:Se brindó apoyo en la proyección y revisión de Oficio N°0411 asociado a requerimiento de información sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-07-02

Oficio 1498 de 2024 solicitud de información :Se brindó apoyo en la realización de solicitud de información para informe Macro RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE MONTERÍA requerido por parte de la Contraloría Municipal.
Fecha de Actividad: 2024-07-08

Oficio N. 0545 Solicitud de Información:Se brindó apoyo en la proyección de oficio dirigido a la empresa prestadora del servicio de aseo Urbaser S.A. E.S.P. para solicitar información referente al cumplimiento de las metas y programas establecidos en el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, con respecto a los servicios de barrido, limpieza, recolección, transporte, disposición, tratamiento y gestión de residuos sólidos en la ciudad de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-08-06

Respuesta petición para aprovechamiento forestal :Se brindó apoyo en la proyección de oficio No. 1791 de 2024, referente a petición de ciudadanía sobre aprovechamiento forestal de árboles en espacio público
Fecha de Actividad: 2024-08-14

Respuesta petición de la comunidad :Se realizó proyección de oficio para dar respuesta a petición de poda de árboles ubicados en espacio público
Fecha de Actividad: 2024-08-15

OFICIO SPM__1863 DE 2024 LUIS PINILLA:Se brindó apoyo proyectando Oficio SPM 1863 de 2024 dirigido al Señor Luis Pinilla, en calidad de propietario inmueble con el objetivo de comunicar solicitud de limpieza y mantenimiento de lotes privados
Fecha de Actividad: 2024-08-26

26-08 OFICIO SPM__1865 DE 2024 MERY BECHARA G:Se realizó proyección de petición dirigida a propietario de predios privados ubicados en zona urbana del municipio de Montería, para la implementación de cerramiento, mantenimiento y limpieza de predios privados.
Fecha de Actividad: 2024-08-26

OFICIO SPM__1864 DE 2024 INVASA MAQUINARIA SAS:Se brindó apoyo en la proyección de OFICIO SPM 1864 de 2024, con el objetivo de requerir intervención de podas y limpiezas de predios colindantes a la Ronda del Sinú Norte.
Fecha de Actividad: 2024-08-26

OFICIO SPM__1862 DE 2024 PROPIETARIO DE INMUEBLES Y LOTES PRIVADOS:Se brindó apoyo proyectando Oficio SPM 1862 de 2024 dirigido a propietarios de inmuebles y lotes privados para solicitud de limpieza, cerramiento y poda de predios privados
Fecha de Actividad: 2024-08-26

Oficio SPM No. 0611 de 2024 :Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido a la

Secretaría de Salud Municipal, el cual contiene solicitud de información relacionada con la reglamentación de la Ley 2374 de 2024 - “Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros” en atención a requerimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Fecha de Actividad: 2024-09-02

Oficio 1908 de 2024 Solicitud de acompañamiento presencial a reunión con la comunidad de la vereda Loma Grande:Se brindó apoyo proyectando oficio No. 1908 de 2024, dirigido a la CAR CVS en el marco de solicitud de acompañamiento presencial a reunión con la comunidad de la vereda Loma Grande.
Fecha de Actividad: 2024-09-02

OFICIO SPM__1220 DE 2024 ORLANDO MEDINA MARSIGLIA:Se brindó apoyo proyectando oficio SPM 1220 de 2024 dirigido a la CAR CVS, con el objetivo de solicitar información y concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente frente solicitud de proyecto en la vereda Loma Grande, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de la lay 99 de 1993, dando cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales en materia de administración, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
Fecha de Actividad: 2024-09-03

Se brindó apoyo diligenciando formatos requeridos por el Ministerio de medio ambiente y DNP, con la información correspondiente a la medida que reporta el municipio de Montería, en el marco del seguimiento de la Ley 2169 de 2021 y la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).:Se brindó apoyo diligenciando formatos requeridos por el Ministerio de medio ambiente y DNP, con la información correspondiente a la medida que reporta el municipio de Montería, en el marco del seguimiento de la Ley 2169 de 2021 y la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).
Fecha de Actividad: 2024-09-12

Oficio dirigido a la Procuraduría No. PJAA – 201- 2024. SIM- E-2024-621698. Preventivo Ambiental, como respuesta a queja por excavaciones, emisión de material particulado y otras afectaciones ambientales en la vereda Loma Grande.: Se proyectó oficio dirigido a la Procuraduría Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios No. PJAA – 201- 2024. SIM- E-2024-621698. Preventivo Ambiental, como respuesta a queja por excavaciones, emisión de material particulado y otras afectaciones ambientales en la vereda

Loma Grande.
Fecha de Actividad: 2024-09-25

OFICIO S.P.M. 2143 de 2024 :Se brindó apoyo para la proyección de oficio dirigido a la organización de recicladores ARESINU para comunicar sobre la verificación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT para la respectiva revisión y evaluación del proyecto denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES UNIDAS POR EL SINÚ.
Fecha de Actividad: 2024-10-07

OFICIO S.P.M. 2144 DE 2024 :Se brindó apoyo para la proyección de oficio dirigido a la organización de recicladores ASORECICLADORES S.A. E.S.P. para comunicar sobre la verificación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT para la respectiva revisión y evaluación del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES A PARTIR DE MEJORAS LOGISTICAS Y OPERACIONALES CON EL FIN DE QUE SE FOMENTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (PAPEL, CARTÓN, PET, ETC) EN LA CIUAD DE MONTERÍA
Fecha de Actividad: 2024-10-07

Seguimiento PDT "Una Sola Montería 2024-2027”:Se brindó apoyo en la proyección de oficio solicitando información para seguimiento y documentación de la rendición de cuenta 2024 del estado de avance físico y financiero de los proyectos de inversión que han sido viabilizados en esta vigencia contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Una Sola Montería 2024-2027”.
Fecha de Actividad: 2024-10-07

OFICIO S.P.M. No. 2164 - 2024:Se brindó apoyo en la proyección de Oficio de respuesta dirigido a la Junta de acción comunal JAL Barrio La Pradera, referente a solicitud de ingreso en el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos del municipio de Montería de listado de áreas correspondientes a parques urbanos y parqueaderos.
Fecha de Actividad: 2024-10-10

Se brindó apoyo en la proyección de oficio que contiene solicitud de transporte cumplimento de Acción Popular N°: 23.001.33.33.008.2022-00093.:Se brindó apoyo en la proyección de oficio que contiene solicitud de transporte cumplimento de Acción Popular

N°: 23.001.33.33.008.2022-00093.
Fecha de Actividad: 2024-10-25

Se brindó apoyo proyectando oficio de respuesta dirigida a la Personería Municipal atendiendo a solicitud presentada por la comunidad de la vereda Loma Grande y en respuesta al Oficio PMM-300-322-2024:Se brindó apoyo proyectando oficio de respuesta dirigida a la Personería Municipal atendiendo a solicitud presentada por la comunidad de la vereda Loma Grande y en respuesta al Oficio PMM-300-322-2024
Fecha de Actividad: 2024-10-29

Solicitud de apoyo para medición emisión de ruido/ Resolución 627 de 2006. :Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido a la CAR CVS referente a la medición de emisión de ruido de conformidad con la Resolución 627 de 2006 en establecimiento comercial ARA.
Fecha de Actividad: 2024-10-29

Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido al Consorcio limpieza de canales 24-27 como respuesta a solicitud de Predio para aprobación de sitio de disposición de residuos de construcción y demolición :Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido al Consorcio limpieza de canales 24-27 como respuesta a solicitud de Predio para aprobación de sitio de disposición de residuos de construcción y demolición
Fecha de Actividad: 2024-10-30

OFICIO SPM. N° 2286 de 2024 URBASER.:Se brindó apoyo proyectando solicitud de Información referente a la Gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Montería en el marco del cronograma y cumplimiento al PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (PPS) Y PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)
Fecha de Actividad: 2024-11-01

Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido a los recicladores para comunicar la Resolución No. 1238 del 22 de octubre de 2024 “Por la cual se asignan recursos de para financiar proyectos de aprovechamiento y de tratamiento de residuos sólidos en el municipio de Montería – Córdoba”, lo anterior de conformidad con la normatividad vigente y teniendo en cuenta la importancia de dar estricto cumplimiento a las obligaciones conferidas a las organizaciones de recicladores beneficiarias.:Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido a los recicladores para comunicar la Resolución

No. 1238 del 22 de octubre de 2024 “Por la cual se asignan recursos de para financiar proyectos de aprovechamiento y de tratamiento de residuos sólidos en el municipio de Montería – Córdoba”, lo anterior de conformidad con la normatividad vigente y teniendo en cuenta la importancia de dar estricto cumplimiento a las obligaciones conferidas a las organizaciones de recicladores beneficiarias.
Fecha de Actividad: 2024-11-08

OFICIO SPM N° 2355 de 2024 OFICIO TRASLADO CVS CASO RUIDO CANTACLARO:Se brindó apoyo en la proyección de respuesta a Petición sobre queja por contaminación y medición emisión de ruido en el Barrio Canta Claro y solicitud de intervención de autoridad ambiental competente de conformidad con lo establecido en la Resolución 627 de 2006.
Fecha de Actividad: 2024-11-13

OFICIO SPM N° 2356 de 2024 ED. RIO PARQUE PH:Se brindó apoyo proyectando solicitud para el mantenimiento y cerramiento en zona colindante al Edificio Rio Parque Residencial PH, en atención a la solicitud de mantenimiento y limpieza de lote privado correspondiente a la zona colindante entre la propiedad horizontal y el predio de la constructora Promotora Rio S.A.S. y de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
Fecha de Actividad: 2024-11-14

Se brindó apoyo proyectando y revisando oficio de respuesta a petición en atención a solicitud sobre apoyo para la limpieza, revisión y vigilancia del lote baldío que se encuentra frente al Edificio Rio, con dirección calle 64a # 2-13 Brr El Recreo, donde se manifiesta: problemática de malas prácticas de disposición de residuos sólidos de podas y de escombros convirtiendo la zona en vertedero, por la falta de cultura y educación.:Se brindó apoyo proyectando y revisando oficio de respuesta a petición en atención a solicitud sobre apoyo para la limpieza, revisión y vigilancia del lote baldío que se encuentra frente al Edificio Rio, con dirección calle 64a # 2-13 Brr El Recreo, donde se manifiesta: problemática de malas prácticas de disposición de residuos sólidos de podas y de escombros convirtiendo la zona en vertedero, por la falta de cultura y educación.
Fecha de Actividad: 2024-11-15

Oficio dirigido a la CAR CVS para solicitud de información:Se brindó apoyo en la proyección de Oficio dirigido a la CAR CVS, con el objetivo de realizar solicitud de

información y documentos de cumplimiento de emisión de ruido y calidad de aire
Fecha de Actividad: 2024-11-19

Se brindó apoyo en la proyección de informe técnico atendiendo requerimiento y compromiso establecido con la comunidad en el marco del cumplimiento de las visitas de inspección, seguimiento y control por presuntas afectaciones por emisiones atmosféricas y contaminación auditiva derivado de la operación de Establecimientos NOHEMI HADDAD, SEOLTTANG y GARDEL Y BENEDETTO ubicados en la calle 44 con carrera 10 y 11 del barrio Los Laureles en el municipio de Montería:Se brindó apoyo en la proyección de informe técnico atendiendo requerimiento y compromiso establecido con la comunidad en el marco del cumplimiento de las visitas de inspección, seguimiento y control por presuntas afectaciones por emisiones atmosféricas y contaminación auditiva derivado de la operación de Establecimientos NOHEMI HADDAD, SEOLTTANG y GARDEL Y BENEDETTO ubicados en la calle 44 con carrera 10 y 11 del barrio Los Laureles en el municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-11-19

Oficio requerimiento de información establecimientos :Se brindó apoyo en la proyección de oficio dirigido a establecimiento de comercio, con el objetivo de requerir información atendiendo a petición de la comunidad y en el marco de visita de seguimiento ruido y emisiones atmosféricas.
Fecha de Actividad: 2024-11-19

Se brindó apoyo en la revisión y proyección de la RESOLUCIÓN No. 1238 del 22 de octubre de 2024 “Por la cual se asignan recursos de para financiar proyectos de aprovechamiento y de tratamiento de residuos sólidos en el municipio de Montería – Córdoba” :Se brindó apoyo en la revisión y proyección de la RESOLUCIÓN No. 1238 del 22 de octubre de 2024 “Por la cual se asignan recursos de para financiar proyectos de aprovechamiento y de tratamiento de residuos sólidos en el municipio de Montería – Córdoba”
Fecha de Actividad: 2024-11-22

Oficio PJAA— 213- 2024.- PJAA —235-2024. SIM- E-2023-384691. Judicial ambiental:Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido a la Procuraduría 10 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios atendiendo el principio de eficacia que rige las actuaciones administrativas, según lo

	señalado en la Ley 1437 de 2011 **Fecha de Actividad:** 2024-11-25 **Solicitud de acompañamiento de intervención de afectación en espacio público de especies arbóreas.** :Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido a la CAR CVS y la Policía Metropolitana de Montería, con el objetivo de convocar operativo en espacio público en el marco de las actividades programadas por la Secretaría de planeación para dar atención oportuna frente a los comportamientos contrarios a la convivencia y medidas correctivas que contribuyen conservación de los recursos naturales específicamente la Flora y la Fauna de la ciudad. **Fecha de Actividad:** 2024-12-05 **Oficio de Remisión por competencia de solicitud de ciudadano**:Se brindó apoyo en la proyección de oficio dirigido a la Secretaría de Gobierno, para remisión por competencia de solicitud de ciudadano referente a comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica **Fecha de Actividad:** 2024-12-06	
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, en la estructuración de documentos precontractuales, contractuales, y/o post-contractuales, y/o actas de liquidación, y/o demás documentos que sean producto de la gestión contractual, en cualquier calidad, de los contratos estatales que se originen desde la Secretaria Planeación, y/o cualquier otro contrato que se asigne a la secretaría como estructuradora, y/o ejecutora, y/o supervisora del Contrato	**Estructuración documentos precontractuales Proyecto de INTERVENTORÍA TÉCNICA , FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** :Estructuración documentos precontractuales Proyecto de INTERVENTORÍA TÉCNICA , FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA **Fecha de Actividad:** 2024-02-01 **Estructuración documentos precontractuales Proyecto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**:Estructuración documentos precontractuales Proyecto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA **Fecha de Actividad:** 2024-02-07 **Proyecto implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Montería con enfoque diferencial (mujer y jóvenes)**:Se brindó apoyo en la estructuración de documentos precontractuales del Proyecto denominado: Implementación del plan de gestión integral	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

de residuos sólidos del municipio de Montería con enfoque diferencial (mujer y jóvenes), correspondiente a documento técnico y presupuesto.
Fecha de Actividad: 2024-03-14

Se brindó apoyo en la elaboración de presupuesto para MGA del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:Se brindó apoyo en la elaboración de presupuesto para MGA del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, como parte de los documentos precontractuales requeridos para la solicitud y elaboración del banco de proyectos.
Fecha de Actividad: 2024-04-02

Se brindó apoyo en la revisión y proyección de ajustes técnico y correcciones de la MGA correspondiente al proyecto de Implementación del PGIRS:Se brindó apoyo en la revisión y proyección de ajustes técnico y correcciones de la MGA correspondiente al proyecto de Implementación del PGIRS
Fecha de Actividad: 2024-04-09

Certificado de precios y viabilidad PGIRS:Se brindó apoyo en la proyección de certificado de precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA" como requisito para la formulación, estructuración y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP- TERRITORIO) del proyecto de inversión en mención
Fecha de Actividad: 2024-04-10

Documento técnico del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, PARA CREAR CONCIENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.:Se brindó apoyo en la proyección y revisión del Documento técnico del proyecto correspondiente a Logística Ambiental, para aprobación y solicitud de MGA, denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, PARA CREAR CONCIENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Fecha de Actividad: 2024-05-14

documento técnico y elaboración de MGA como requisito de documentos precontractuales del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA.:Se brindó apoyo en la estructuración y revisión del documento técnico y elaboración de MGA como requisito de documentos precontractuales del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA.
Fecha de Actividad: 2024-05-21

documento técnico precontractual del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, PARA CREAR CONCIENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA requerido para la elaboración de la MGA e inclusión en el banco de proyectos del municipio de Montería. :Se brindó apoyo en la proyección y revisión del documento técnico precontractual del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, PARA CREAR CONCIENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA requerido para la elaboración de la MGA e inclusión en el banco de proyectos del municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-05-27

certificado de viabilidad para el proyecto que tiene como objeto: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE CAMBIO CLIMÁTICO" :Se brindó apoyo en la proyección y revisión de certificado de viabilidad para el proyecto que tiene como objeto: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE CAMBIO CLIMÁTICO" como requisito precontractual para la solicitud del certificado de banco de proyectos del municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-06-24

PORYECCIÓN MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº CMA-SPM-018-2023 PARA REVISIÓN :Se brindó apoyo en la proyección del MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº CMA-SPM-018-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y CONSORCIO INTERVENTORÍA BETANCÍ identificado con NIT 901.788.853-6, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, OBJETO ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LOS BOSQUES PROTECTORES EN LAS

MICROCUENCAS DE LA CIÉNAGA DE BETANCÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MUNICIPIO DE MONTERÍA"
Fecha de Actividad: 2024-07-08

Proyección de ajustes de documento técnico precontractual para MGA :Se realizó revisión y ajuste del documento técnico precontractual requerido para el proyecto denominado: "APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MONTERIA".
Fecha de Actividad: 2024-07-31

Se brindó apoyo en la proyección del presupuesto y los ajustes del documento precontractual (estudio previo) del proyecto para la implementación de jornadas de posconsumo para la recolección de raees, acu, envases plaguicidas y llantatón en el municipio de Montería:Se brindó apoyo en la proyección del presupuesto y los ajustes del documento precontractual (estudio previo) del proyecto para la implementación de jornadas de posconsumo para la recolección de raees, acu, envases plaguicidas y llantatón en el municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-09-10

documento técnico precontractual y presupuesto para cargue de MGA, correspondiente al proyecto que tiene por objeto: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL BOTADERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA :Se brindó apoyo en la revisión y proyección del documento técnico precontractual y presupuesto para cargue de MGA, correspondiente al proyecto que tiene por objeto: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL BOTADERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Fecha de Actividad: 2024-09-23

Documento técnico precontractual proyecto de Avistamiento de Aves :Se brindó apoyo técnico en la proyección y revisión del documento técnico precontractual del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE FAUNA Y AVISTAMIENTO DE AVES EN EL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS DE LA CIÉNAGA DE BETANCÍ
Fecha de Actividad: 2024-11-05

Se brindó apoyo en la proyección de documento precontractual del estudio previo para el proyecto denominado

	“IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE POSCONSUMO PARA LA RECOLECCIÓN DE RAEES, ACU, ENVASES PLAGUICIDAS Y LLANTATÓN” teniendo en cuenta ajustes relacionado al plazo de ejecución y las observaciones realizadas por la oficina de contratación municipal. :Se brindó apoyo en la proyección de documento precontractual del estudio previo para el proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE POSCONSUMO PARA LA RECOLECCIÓN DE RAEES, ACU, ENVASES PLAGUICIDAS Y LLANTATÓN” teniendo en cuenta ajustes relacionado al plazo de ejecución y las observaciones realizadas por la oficina de contratación municipal. **Fecha de Actividad:** 2024-12-03 **Reunión de socialización con representantes de la comunidad étnica sobre proyecto de avistamiento de aves** :Reunión con representantes de la comunidad étnica con el objetivo de realizar la socialización de las actividades contempladas en el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE FAUNA Y AVISTAMIENTO DE AVES EN EL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS DE LA CIÉNAGA DE BETANCÍ **Fecha de Actividad:** 2024-12-17	
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I, en la implementación de los programas y/o actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Montería, en el diseño de planes, programas, proyectos y demás instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo de las actividades administrativas que se requieran en materia ambiental en el Municipio de Montería	**Reunión para la articulación de los programas del PGIRS con la supervisión de empresa prestadora del servicio de Aseo URBASER S.A. E.S.P desde la dependencia de servicios públicos de la Secretaría de Infraestructura municipal**:Reunión para la articulación de los programas del PGIRS con la supervisión de empresa prestadora del servicio de Aseo URBASER S.A. E.S.P desde la dependencia de servicios públicos de la Secretaría de Infraestructura municipal, con el objetivo de revisar plan de acción que permita fortalecer las estrategias de manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Montería, campañas de aprovechamiento y reciclaje institucional, así como la prestación del servicio de aseo. **Fecha de Actividad:** 2024-01-24 **Reunión para la formulación de actividades de jornadas de limpieza sobre la ribera del río Sinú en articulación con IMDER y escuelas deportivas de canotaje**:Se realizó reunión con la empresa prestadora del Servicio de Aseo Urbaser S.A. E.S.P., IMDER, fuerza pública, entre otras dependencias de la	VER ANEXOS VER ANEXOS

	Alcaldía de Montería, con el fin de formular y programar la realización de jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos sobre la rivera del Río Sinú, así como fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana, mediante la disposición adecuada de los residuos y campañas de educación ambiental en cumplimiento a los programas establecidos en el PGIRS. **Fecha de Actividad:** 2024-01-30	VER ANEXOS
	REUNION ALCALDIA DE MONTERIA - ANLA / EXPEDIENTE LAM6591-00 PROYECTO: RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE.:Se brindó apoyo a la Secretaría de planeación en la realización de reunión virtual de Seguimiento con ANLA del EXPEDIENTE LAM6591-00 PROYECTO: RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE **Fecha de Actividad:** 2024-02-13	VER ANEXOS
	Reunión para revisión de propuesta de aprovechamiento de residuos sólidos con la CAR CVS y EKORED:Reunión con la CAR CVS y EKORED, con el objetivo de implementar la mesa de reciclaje en el municipio de Montería y fortalecer las estrategias de aprovechamiento de residuos con las organizaciones de recicladores. **Fecha de Actividad:** 2024-02-23	
	Implementación de la mesa de economía circular en el municipio de Montería :Se brindó apoyo en la realización de reunión para la programación de las actividades enmarcadas en la implementación de la mesa de economía circular en el municipio de Montería **Fecha de Actividad:** 2024-02-28	
	Reunión de seguimiento a los Autos del EXPEDIENTE LAM6591-00 Proyecto: Relleno Sanitario Loma Grande :Se realizó reunión de seguimiento a los Autos del EXPEDIENTE LAM6591-00 Proyecto: Relleno Sanitario Loma Grande, en cumplimiento del literal f) del Artículo Tercero del Auto No. 00920 de 22 de febrero de 2023, el cual dispone: Realizar la respectiva entrega y divulgación del Plan de Contingencias al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (CMGRD) del municipio de Montería, Administración Municipal, Personería Municipal de Montería, Veolia Aguas de Montería S.A., Procuraduría, Defensoría del Pueblo y comunidad de la vereda Loma Grande y presentar los respectivos soportes.", remitimos Plan de Emergencias y Contingencias del relleno sanitario Loma Grande **Fecha de Actividad:** 2024-03-01	VER ANEXOS

Mesa de articulación para revisión de las acciones establecidas en el PGIRS para la prestación del servicio de aseo en zona rural y las actividades de aprovechamiento y manejo de residuos implementadas :Mesa de articulación para revisión de las acciones establecidas en el PGIRS para la prestación del servicio de aseo en zona rural y las actividades de aprovechamiento y manejo de residuos implementadas
Fecha de Actividad: 2024-03-04

Mesa de trabajo en el marco del cumplimiento de la Acción Popular sobre el Manejo de los Residuos Sólidos en zona Rural Del municipio de Montería:Mesa de trabajo en el marco del cumplimiento de la Acción Popular sobre el Manejo de los Residuos Sólidos en zona Rural Del municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-03-06

Evento de manejo y gestión de residuos sólidos :Se apoyó en la realización de reunión con el objetivo de planear en conjunto con la Alcaldía, CVS, IMAT, UPB y Veolia, la actividad que enmarca el eje de Gestión de Residuos de la Macroestrategia Creando Sociedades Sostenibles.
Fecha de Actividad: 2024-03-08

Foro para la economía circular y social :Se brindó apoyo en la realización de reunión para el diseño y estructuración de la mesa de reciclaje que vincula las organizaciones de recicladores del municipio de Montería y otros actores de la industria de aprovechamiento de residuos, en el marco del proyecto de economía circular y social.
Fecha de Actividad: 2024-03-14

Campaña de sensibilización ambiental manejo de residuos :Se realizó jornada de capacitación y educación ambiental sobre manejo integral de residuos sólidos y separación de residuos aprovechables en el marco de la adopción del nuevo código de colores de conformidad con la Resolución No. 2184 de 2019 y el programa de aprovechamiento establecido en el PGIRS.
Fecha de Actividad: 2024-03-20

Sesión de trabajo: retos y oportunidades de las ciudades capitales en GIRS:Se realizó reunión virtual para la socialización de las líneas de trabajo de Asocapitales en materia de gestión integral de residuos sólidos y economía circular, así como el intercambio de experiencias y retos de la administración municipios enmarcadas en el PGIRS de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-03-21

Mesa del Reciclaje del departamento con los recicladores organizados:Se brindó apoyo en la realización de evento protocolario con el fin de realizar la firma del acuerdo para la constitución de la Mesa del Reciclaje del departamento Córdoba, con la asistencia de las organizaciones de recicladores del municipio de Montería y la Alcaldía de Montería, en cabeza de la Secretaría de planeación municipal.
Fecha de Actividad: 2024-04-05

Foro de economía circular con organizaciones de recicladores :Se brindó apoyo en la realización de Foro de economía circular con el fin de promover las estrategias de aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-04-05

Jornada de educación ambiental sobre separación en la fuente, aprovechamiento y gestión integral de residuos sólidos:Se brindó apoyo en la realización de Jornada de educación ambiental sobre separación en la fuente, aprovechamiento y gestión integral de residuos sólidos en la comuna 9 del municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-04-20

oficio dirigido a la Policía Metropolitana de Montería referente a solicitud de informe de policía especial con el apoyo de comandantes de CAU y/o cuadrante de su jurisdicción con respecto a la disposición inadecuado de residuos y lo establecido en el artículo 111 de la Ley 1801 de 2016. :Se brindó apoyo en la proyección de oficio dirigido a la Policía Metropolitana de Montería referente a solicitud de informe de policía especial con el apoyo de comandantes de CAI y/o cuadrante de su jurisdicción con respecto a la disposición inadecuado de residuos y lo establecido en el artículo 111 de la Ley 1801 de 2016.
Fecha de Actividad: 2024-04-29

reunión para la socialización de los lineamientos técnicos y requisitos mínimos para la formulación y presentación de proyectos para el incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos :Se brindó apoyo en la realización de reunión para la socialización de los lineamientos técnicos y requisitos mínimos para la formulación y presentación de proyectos para el incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos
Fecha de Actividad: 2024-05-10

Reunión Seguimiento a la situación del relleno sanitario Loma Grande y áreas

aledañas:Se brindó apoyo en la realización de reunión virtual con la Procuraduría ambiental Agraria, ANLA, comunidad de Loma Grande y la empresa Urbaser, con el fin de realizar seguimiento sobre la situación del relleno sanitario Loma Grande y la protección de las comunidades aledañas a este sitio de disposición final, particularmente con relación a las decisiones adoptadas por la ANLA en el Auto 920 de 2023; el seguimiento y control de la autoridad ambiental sobre las obligaciones establecidas en la licencia ambiental para este proyecto; así como las decisiones que se adopten frente a la solicitud de "desmantelamiento y abandono" presentado por la empresa operadora.
Fecha de Actividad: 2024-05-14

Reunión virtual para el seguimiento de cumplimiento Sentencia SUI 217 :Se brindó apoyo en la realización de Reunión virtual para el seguimiento de cumplimiento Sentencia SUI 217 referente al relleno sanitario Loma Grande
Fecha de Actividad: 2024-05-25

proyecto IAT ASORECICARIBE :Se brindó apoyo técnico en la revisión y evaluación de proyectos para el Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT presentados por la organización de recicladores ASORECICARIBE
Fecha de Actividad: 2024-05-31

Comité de Aseo :Se brindó apoyo en la realización de comité de aseo para realizar seguimiento a los compromisos asociados a la prestación del servicio de aseo e intervención de puntos críticos por acumulación de residuos de conformidad con las metas y programas establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Fecha de Actividad: 2024-06-20

Jornada de capacitación, divulgación y sensibilización ambiental:Se brindó apoyo en la realización de una jornada de capacitación, divulgación y sensibilización ambiental dirigida a funcionarios y contratistas de la alcaldía de Montería, sobre buenas prácticas que se deben implementar como instrumentos de gestión ambiental aplicados a nivel administrativo e institucional.
Fecha de Actividad: 2024-07-18

Revisión y evaluación del proyecto "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES DEL CARIBE 1 CON EL FIN DE QUE SE POTENCIE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS

FAMILIAS DE LOS PLÁSTICOS, METALES, CARTÓN Y PAPEL EN LA CIUDAD DE MONTERÍA”:Se realizó revisión y evaluación del proyecto “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES DEL CARIBE 1 CON EL FIN DE QUE SE POTENCIE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS FAMILIAS DE LOS PLÁSTICOS, METALES, CARTÓN Y PAPEL EN LA CIUDAD DE MONTERÍA” en el marco del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT.
Fecha de Actividad: 2024-08-15

Ajuste y actualización del documento del Plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS:Se brindó apoyo en la realización de los ajustes al documento y actualización a la fecha año 2024 del Plan de Gestión Integral de residuos sólidos - PGIRS utilizando información reciente suministrada por el prestador de servicios URBASER y la Secretaria de Infraestructura
Fecha de Actividad: 2024-08-23

Se brindó apoyo en la realización de taller de fortalecimiento en el manejo de residuos sólidos y socialización sobre los Índices de Calidad Ambiental Urbano – ICAU, con el objetivo de promover estrategias y acciones para el uso adecuado y disposición de los residuos sólidos.:Se brindó apoyo en la realización de taller de fortalecimiento en el manejo de residuos sólidos y socialización sobre los Índices de Calidad Ambiental Urbano – ICAU, con el objetivo de promover estrategias y acciones para el uso adecuado y disposición de los residuos sólidos.
Fecha de Actividad: 2024-09-11

Capacitación sobre gestión integral de residuos sólidos en zona rural :Se brindó apoyo en la realización de capacitación dirigida a los habitantes y estudiantes de la ESCUELA RURAL MIXTA LA VICTORIA, sobre gestión integral de residuos sólidos y buenas prácticas para la separación adecuada y aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos.
Fecha de Actividad: 2024-11-06

Jornada de capacitación sobre gestión integral de residuos sólidos en el corregimiento de Pueblo Bujo:Se brindó apoyo realizando capacitación en zona rural, específicamente en el corregimiento de Pueblo Bujo, con el objetivo de generar cultura ambiental frente a la separación en la fuente para una correcta disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos

	domésticos **Fecha de Actividad:** 2024-11-13 **Capacitación sobre aprovechamiento de residuos sólidos Loma Verde**:Se brindó apoyo en la realización de capacitación sobre manejo adecuado y gestión integral de residuos sólidos en la vereda Loma Verde dirigido a los residentes de esta comunidad y su área de influencia, con el fin de promover el aprovechamiento de los residuos sólidos y la correcta disposición final **Fecha de Actividad:** 2024-11-21 **Capacitación sobre manejo de residuos sólidos centro poblado Nueva Esperanza** :Se brindó apoyo en la realización de capacitación dirigida a la comunidad de zona rural en el corregimiento de Nueva Esperanza sobre aprovechamiento y manejo adecuado de residuos sólidos con el objetivo de fortalecer la cultura del reciclaje y la mitigación de impactos ambientales derivados de la mala disposición de los residuos. **Fecha de Actividad:** 2024-11-26 **Capacitación aprovechamiento y gestión integral de residuos sólidos** :Se brindó apoyo en la realización de capacitación dirigida a los habitantes del corregimiento Nueva Lucia sobre temática de aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos sólidos **Fecha de Actividad:** 2024-11-28 **Se realizó reunión virtual de socialización del documento que contiene los Lineamientos Técnicos establecidos para la identificación de la población recicladora basado en los lineamientos de la Resolución 754 de 2014** :Se realizó reunión virtual con la Dirección Técnica de Gestión de Aseo de la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de socializar el documento que contiene los lineamientos técnicos establecidos para la identificación de la población recicladora según la Resolución 754 de 2014 para robustecer sus competencias en lo relacionado con la inclusión de la población recicladora en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. **Fecha de Actividad:** 2024-12-17	
Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones, comités o audiencias dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería que sean congruentes con el objeto del presente Contrato, y con la oferta	**Reunión para aprobación del Plan de trabajo Día de la movilidad Sostenible en el municipio de Montería**:Se realizó reunión para la aprobación del Plan de trabajo y acciones programadas para realizar el día de la movilidad sostenible en	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

el municipio de Montería. **Fecha de Actividad:** 2024-01-31	VER ANEXOS
Jornada ambiental del Día de la movilidad sostenible :Se realizaron actividades de sensibilización ambiental y avistamiento de aves, durante el día de la Movilidad Sostenible, con el objetivo de contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente, así como también, al fomento de los hábitos y estilos de vida saludable. **Fecha de Actividad:** 2024-02-01	VER ANEXOS
Entrega de Kits escolares para fortalecimiento instituciones educativas en zona rural :Se realizó la entrega de kits escolares en la zona rural, para promover el fortalecimiento institucional desde el componente educativo y de gestión social **Fecha de Actividad:** 2024-02-03	VER ANEXOS
Encuentros por el desarrollo y el trabajo con el objetivo de consolidar la participación ciudadana y la construcción del plan de desarrollo de una sola Montería:Se apoyó en la realización de los encuentros por el desarrollo y el trabajo con el objetivo de consolidar la participación ciudadana y la construcción del plan de desarrollo de una sola Montería, recibiendo las propuestas de la comunidad para el eje de cambio climático y medio ambiente, así como registrando asistencia en los siguientes lugares: 1.1. ZONA URBANA COMUNA 6 (I.E LA PRADERA) – 25 de enero 1.2. ZONA RURAL – LOMA VERDE – 3 de febrero 1.3. ZONA RURAL LAS PALOMAS – 10 de febrero 1.4. ZONA URBANA COMUNA 7 (I.E ANTONIO NARIÑO) - 15 de febrero 1.5. ZONA RURAL – SAN ANTERITO – 17 de febrero **Fecha de Actividad:** 2024-02-17	VER ANEXOS
Articulación proyecto de observatorio de calidad del aire e implementación de estrategias para movilidad sostenible :Se realizó articulación con la secretaría de tránsito municipal y la universidad de Córdoba para la articulación y formulación de proyecto de observatorio de calidad del aire e implementación de estrategias para movilidad sostenible **Fecha de Actividad:** 2024-02-23	VER ANEXOS
Capacitación sobre conservación de fauna silvestre en el municipio de Montería:Se desarrolló capacitación liderada por la CAR CVS sobre estrategias y acciones para la conservación de la fauna silvestre **Fecha de Actividad:** 2024-02-23	VER ANEXOS
Seminario Virtual sobre gestión de humedales - ICLEI_Proyecto NaBa:Se	VER ANEXOS

	apoyó en la realización de seminario Virtual sobre la gestión de Humedales en Colombia, en el marco del proyecto NaBa: Ciudades Resilientes basadas en la Naturaleza, mediante la cual se destacó la importancia de los ecosistemas de Humedales y su vinculación con la resiliencia de nuestro territorio ante el cambio climático y la biodiversidad. **Fecha de Actividad:** 2024-03-06 **Evento de conmemoración día de la mujer en zona rural**:Se brindó apoyo en la realización de evento de socialización con la comunidad del kilómetro 12, con el fin de implementar las actividades en conmemoración del día de la mujer en zona rural. **Fecha de Actividad:** 2024-03-09 **Reunión Articulación Ministerio de Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia**:Se brindó apoyo en la realización de reunión presencial con delegados del Ministerio de Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia, con el fin de socializar los proyectos en fase 3, los cuales están estructurados desde la oficina de ambiente y desarrollo sostenible. **Fecha de Actividad:** 2024-03-14 **Reunión programa Creando Sociedades Sostenibles.**:Se brindó apoyo en reunión presencial realizada con el objetivo de Planear en conjunto con la Alcaldía, CVS, IMAT, UPB y Veolia, la actividad que enmarca el eje de Gestión de Residuos de la Macroestrategia Creando Sociedades Sostenibles. **Fecha de Actividad:** 2024-03-15 **Campaña de educación ambiental sobre Uso eficiente, ahorro de agua y manejo integral del recurso hídrico.** :Se brindó apoyo en la realización de campaña de educación ambiental sobre Uso eficiente, ahorro de agua y manejo integral del recurso hídrico. **Fecha de Actividad:** 2024-03-22 **Reunión con ANLA Y URRÁ sobre seguimiento del PMA** :Se realizó reunión con ANLA y la empresa URRA S.A. E.S.P. con el fin de realizar seguimiento y monitoreo ambiental al Plan de manejo ambiental y el cumplimiento de lo establecido en la licencia ambiental del proyecto. **Fecha de Actividad:** 2024-04-01 **Revisión detalles foro economía Circular** :Se brindó apoyo en reunión virtual con el fin de revisar las actividades y logística para el desarrollo del foro de economía circular. **Fecha de Actividad:** 2024-04-02	VER ANEXOS VER ANEXOS

Reunión seguimiento ANLA Línea de Transmisión 230 kV MONTERÍA – URABÁ y Subestaciones asociadas. LAV0036-00-2016:Se brindó apoyo realizando reunión seguimiento con la Autoridad Ambiental ANLA al proyecto de Línea de Transmisión 230 kV MONTERÍA – URABÁ y Subestaciones asociadas (expediente LAV0036-00-2016) operada por ISA INTERCOLOMBIA, con el objetivo de revisar cumplimiento de medidas de manejo ambiental desde el componente socioeconómico.
Fecha de Actividad: 2024-04-03

Socialización informe diagnóstico sector urbano Río Sinú - Sentencia 23-001-33-31-005-2015-00062-01 Tribunal Administrativo de Córdoba:Socialización informe diagnóstico sector urbano Río Sinú - Sentencia 23-001-33-31-005-2015-00062-01 Tribunal Administrativo de Córdoba
Fecha de Actividad: 2024-04-04

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL ÁREA DE DESARROLLO SN 26/ REUNIÓN PRIMER MOMENTO DE RELACIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CON AUTORIDADES LOCALES:Programación de reunión para elaboración de estudio de impacto ambiental del área de desarrollo SN26, mediante primer momento de relacionamiento y participación con autoridades locales.
Fecha de Actividad: 2024-04-04

Socialización del proyecto operación maquinaria amarilla del municipio:Se brindó apoyo en la realización de la socialización del proyecto operación maquinaria amarilla del municipio
Fecha de Actividad: 2024-04-05

Primera Sesión de la Mesa Regional de Economía Circular de Córdoba:Se brindó apoyo en la realización de reunión virtual para formulación de la estructura orgánica de la mesa regional de economía circular de Córdoba
Fecha de Actividad: 2024-04-09

Socialización Proyecto Reforestación Betancí:Se brindó apoyo en la realización de reunión para la socialización con la comunidad de Tres piedras, referente al inicio del proyecto denominado REHABILITACIÓN DE BOSQUES PROTECTORES EN MICROCUENCAS DE LA CIÉNAGA DE BETANCÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - MUNICIPIO DE MONTERÍA
Fecha de Actividad: 2024-04-09

Jornada de educación ambiental casa lúdica:Se brindó apoyo en la realización de

jornada de educación ambiental en las instalaciones de casa lúdica, en conmemoración del mes del niño, se realizaron actividades de sensibilización sobre conservación de recursos naturales y jornada de donación de árboles frutales con la comunidad
Fecha de Actividad: 2024-04-10

Socialización rendición de cuenta correspondiente a los primeros cien días de gobierno :Se brindó acompañamiento en la socialización de la rendición de cuenta correspondiente a los primeros cien días de gobierno.
Fecha de Actividad: 2024-04-15

Reunión Socialización Estudio de impacto ambiental SN26:Se brindó apoyo en la realización de reunión para la socialización de estudio de impacto ambiental SN26 con la empresa Luna Captiva y representantes de la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto.
Fecha de Actividad: 2024-04-16

Socialización con el objetivo de informar y participar a la autoridades locales del municipio de Montería sobre la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA para la obtención de la licencia ambiental global del proyecto Área de Desarrollo SN 26.:Reunión de socialización con el objetivo de informar y participar a la autoridades locales del municipio de Montería sobre la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA para la obtención de la licencia ambiental global del proyecto Área de Desarrollo SN 26.
Fecha de Actividad: 2024-04-16

Comité técnico supervisión LP-SPM-007-2024 ZONAS VERDES:Se brindó apoyo en la realización de comité técnico de supervisión del Contrato LP-SPM-007-2024 que tiene por objeto SERVICIOS DE PODA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, con el fin de socializar obligaciones contractuales e inicio de ejecución de actividades
Fecha de Actividad: 2024-04-18

Socialización NABA análisis de riesgo y vulnerabilidad:Se brindó apoyo en la realización de reunión virtual para la socialización de los resultados obtenidos del análisis de riesgo y vulnerabilidad en el municipio de Montería y soluciones basadas en la naturaleza que se proyectan para su implementación en el territorio
Fecha de Actividad: 2024-05-02

MUESTREOS Y CONTRAMUESTROS POR COMUNIDAD DE LOMA

GRANDE:Se brindó apoyo en la Realización de reunión virtual con la comunidad de Loma Grande, ANLA y la empresa Urbaser en el marco del seguimiento a la Licencia de Relleno Sanitario Loma Grande
Fecha de Actividad: 2024-05-03

Taller: Apropiación de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia - E2050. Montería:Se brindó apoyo participando en el taller Apropiación de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia - E2050 con el equipo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del World Resources Institute (WRI)
Fecha de Actividad: 2024-05-15

capacitación sobre uso de plataforma TAMIAS para el trámite de peticiones, quejas y reclamos :Se brindó apoyo en la realización capacitación sobre uso adecuado y manejo de la plataforma TAMIAS por parte de contratistas con el fin de adquirir conocimientos para el trámite de peticiones, quejas y reclamos presentados en la secretaría de planeación y la dependencia de ambiente y desarrollo sostenible
Fecha de Actividad: 2024-05-21

Feria de servicios Comuna 4:Se brindó apoyo en la asistencia de Feria de servicios "Yo te ayudo" realizada en la comuna 4, con el fin de divulgar información ambiental y los servicios otorgados desde la dependencia de ambiente y desarrollo sostenible
Fecha de Actividad: 2024-05-29

Visita técnica Proyecto rehabilitación de los bosques :Se brindó apoyo técnico en la realización de visita técnica de seguimiento y supervisión al PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LOS BOSQUES PROTECTORES EN LAS MICROCUENCAS DE LA CIÉNAGA DE BETANCÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - MUNICIPIO DE MONTERÍA
Fecha de Actividad: 2024-05-31

reunión presencial para la implementación de campaña de uso eficiente y ahorro de energía en el municipio de Montería :Se brindó apoyo técnico en la realización de reunión presencial para la implementación de campaña de uso eficiente y ahorro de energía en el municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-06-04

Audiencia pública Loma Grande:Se brindó apoyo en la realización de reunión virtual que consiste en audiencia pública

con el DESPACHO 03 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, Urbaser, Fiscalía y la comunidad, con el fin de tratar lo relacionado con la contingencia presentada en el relleno Sanitario Loma Grande y los muestreos de laboratorio realizados para determinar la posible contaminación por presencia de lixiviados.
Fecha de Actividad: 2024-06-05

Congreso Educación ambiental comunitaria :Se brindó apoyo asistiendo a congreso de educación ambiental comunitaria con la Universidad de Córdoba y la Autoridad ambiental CAR CVS
Fecha de Actividad: 2024-06-05

Jornada de educación ambiental y donación de plantas ornamentales :Se brindó apoyo en la realización de actividades de educación ambiental y donación de plantas ornamentales a comunidad estudiantil, con el fin de promover la conservación de los recursos naturales
Fecha de Actividad: 2024-06-06

Jornada ambiental - Feria de servicios Comuna 1: Se brindó apoyo en la realización de jornada de sensibilización y educación ambiental dirigida a los habitantes de la comuna 1 de zona urbana en el municipio de Montería durante la realización de la feria de servicios.
Fecha de Actividad: 2024-06-21

Feria de servicios Comuna 6 Barrio Canta Claro:Se brindó apoyo asistiendo a la Feria de servicios de la comuna 6 en la IE Victoria Manzur, mediante la implementación de diferentes actividades de pedagogía y divulgación ambiental sobre la conservación de los recursos naturales del municipio y la donación de plantas ornamentales a la comunidad del barrio Canta Claro.
Fecha de Actividad: 2024-06-26

Reunión de planeación y seguimiento sobre la campaña sobre uso eficiente y ahorro de agua y energía :Se realizó reunión para la planeación y seguimiento de la campaña para el Uso Eficiente y ahorro de agua energía en las instalaciones y sedes administrativas de la Alcaldía de Montería
Fecha de Actividad: 2024-06-27

Mesa de trabajo virtual Unidad de Planificación rural agropecuaria (UPRA):Se brindó apoyo en la realización de mesa de trabajo virtual sobre los avances en la implementación de la Unidad de Planificación rural agropecuaria (UPRA) del municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-06-28

Jornada de educación ambiental Barrio Mocarí :Se brindó apoyo en la realización de una jornada de pedagogía y divulgación ambiental en el Barrio Mocarí, en el marco de la feria de servicios institucional donde se realizó sensibilización y donación de plantas a la comunidad.
Fecha de Actividad: 2024-07-03

Reunión Articulación y programación Ambiente:Se brindó apoyo en la realización de reunión para la estructuración y programación de actividades correspondientes a las campañas ambientales programadas desde la oficina de ambiente y desarrollo sostenible
Fecha de Actividad: 2024-07-05

Lanzamiento Programa que tu foco sea el ahorro:Se brindó apoyo en la realización de reunión para lanzamiento del programa que tu foco sea el ahorro en articulación con la Secretaría general y las oficinas TIC y PRENSA, para apoyar el desarrollo de la campaña de ahorro y uso eficiente de energía y agua, en las sedes de la alcaldía del municipio de montería.
Fecha de Actividad: 2024-07-09

Jornada ambiental en la Comuna 3 Barrio La Granja :Se brindó apoyo en la realización de jornada ambiental durante la feria de servicios desarrollada en el barrio la Granja que pertenece a la comuna 3 de la ciudad de Montería, mediante la cual se realizó divulgación ambiental de estrategias para la conservación de los recursos naturales y donación de plantas ornamentales.
Fecha de Actividad: 2024-07-11

Lanzamiento campaña Institucional para uso eficiente y ahorro de agua y energía:Se brindó apoyo en la realización de reunión para lanzamiento de la campaña ambiental institucional que tiene como objetivo implementar acciones para el uso eficiente y ahorro del agua y energía.
Fecha de Actividad: 2024-07-16

Capacitación ambiental:Se brindó capacitación ambiental en el marco del programa de uso eficiente y ahorro de energía de la alcaldía de Montería, con el fin de generar conciencia colectiva sobre la importancia del cuidado y conservación de los recursos naturales , así como estrategias para la mitigación y adaptación del cambio climático.
Fecha de Actividad: 2024-07-17

Capacitaciones sobre uso eficiente y ahorro de agua y energía:Se brindó apoyo realziando capacitaciones

presenciales dirigidas a funcionarios y contratistas de la Secretaría de educación municipal sobre uso eficiente y ahorro de energía y agua en las sedes administrativas con el fin de fomentar la implementación de buenas prácticas ambientales
Fecha de Actividad: 2024-08-01

Reunión con rectores de instituciones educativas oficiales de Montería:Se realizó reunión presencial con los rectores de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería y delegados de la Secretaría general y Secretaría de educación, con el objetivo de socializar el alcance, metodología y resultados esperados de la implementación del programa de uso eficiente de ahorro de energía en las sedes de los colegios del municipio, de tal manera, que se logre aunar esfuerzos para dar cumplimiento a las metas proyectadas de ahorro en todas las edificaciones administrativas del municipio.
Fecha de Actividad: 2024-08-06

Feria de servicios Barrio La Gloria:Se realizó divulgación ambiental y donación de plantas ornamentales en la Feria de servicios realizada en el Barrio La Gloria, con el objetivo de brindar información de conocimiento ambiental a la comunidad y realizar pedagogía sobre los servicios ambientales asociados a la flora y fauna del municipio.
Fecha de Actividad: 2024-08-08

Reunión de articulación Humedal Berlín:Reunión de articulación institucional en la que participaran los delegados de esta Subdirección, el secretario de Agricultura y de Planeación de la Alcaldía de Montería, la Procuradora 10 Judicial II Agrario y Ambiental de Montería, el delegado del Ministerio del Medio Ambiente, Un representante de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y de San Jorge – CVS, la Defensoría Regional de Córdoba, y otros, con el objetivo de desarrollar Jornada de Socialización del proceso de reglamentación estipulado según el Acuerdo No. 58 de 2018 y su modificatorio.
Fecha de Actividad: 2024-08-12

Mesa técnica calidad del aire - Consejo territorial de salud ambiental (COTSA):Se realizó Mesa técnica calidad del aire - Consejo territorial de salud ambiental (COTSA), con el fin de revisar plan de acción para la vigencia 2024, enfocado en el desarrollo de las actividades de monitero de los niveles de ruido en zonas críticas, analisis del monitero de la calidad del aire mediante los

sistemas de vigilancia de calidad de aire actual y la atención de quejas asociadas a olores ofensivos generados por establecimientos menores, entre otras actividades.
Fecha de Actividad: 2024-08-13

revisión y se enviaron sugerencia de los campos de la información a solicitar en el link que se va a crear para registrar la información del consumo energético de los equipos que se conectan en las sedes, sean del inventario de la administración o de los contrastas, agradecemos bajo su experiencia las sugerencias que se puedan agregar.:Se realizó revisión y se enviaron sugerencia de los campos de la información a solicitar en el link que se va a crear para registrar la información del consumo energético de los equipos que se conectan en las sedes, sean del inventario de la administración o de los contrastas, agradecemos bajo su experiencia las sugerencias que se puedan agregar.
Fecha de Actividad: 2024-08-21

Socialización Programa de uso eficiente y ahorro de agua y energía :Se realizó socialización del programa de uso eficiente y ahorro de agua y energía mediante la campaña que tu foco sea el ahorro, mediante evento y capacitación dirigida a estudiantes y rectores de las instituciones educativas oficiales del municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-08-23

reunión con el DNP y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible para la socialización y formulación de los Planes de Implementación y Seguimiento (PdIS) de las metas y medidas de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) - Ley 2169 de 2021 con el fin de facilitar la carga de información en la plataforma +Clima:Se realizó reunión con el DNP y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible para la socialización y formulación de los Planes de Implementación y Seguimiento (PdIS) de las metas y medidas de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) - Ley 2169 de 2021 con el fin de facilitar la carga de información en la plataforma +Clima
Fecha de Actividad: 2024-08-27

Reunión y acompañamiento por parte de la comunidad de la vereda Loma Grande del Km 6 Vía Planeta Rica y autorización de disposición de material sobrante de excavación, producido por la Explotación de material de la Cantera los Pósitos de propiedad de la empresa Agregados de Córdoba S.A.S con NIT

900520117, representada legalmente por el Señor SPENCER NELLO PARDO PLAZA:Reunión en atención a solicitud de acompañamiento por parte de la comunidad de la vereda Loma Grande del Km 6 Vía Planeta Rica y autorización de disposición de material sobrante de excavación, producido por la Explotación de material de la Cantera los Pósitos de propiedad de la empresa Agregados de Córdoba S.A.S con NIT 900520117, representada legalmente por el Señor SPENCER NELLO PARDO PLAZA
Fecha de Actividad: 2024-09-03

Jornada de donación de plantas ornamentales y sensibilización sobre la importancia del cuidado y conservación del arbolado urbano dirigida a los ciudadanos residentes en la comuna 6.:Se brindó apoyo en la realización de jornada de donación de plantas ornamentales y sensibilización sobre la importancia del cuidado y conservación del arbolado urbano dirigida a los ciudadanos residentes en la comuna 6.
Fecha de Actividad: 2024-09-04

Reunión virtual de socialización para la organización y logística de participación en el evento de la COP16:Realizar socialización virtual con el objetivo de revisar toda la información relacionada a la COP16, que se constituye la Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), un tratado internacional adoptado en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992. Su objetivo es establecer agendas, compromisos y marcos de acción para conservar la diversidad biológica y darle un uso sostenible, así como garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.
Fecha de Actividad: 2024-09-06

Se brindó apoyo en la realización de jornada de sensibilización ambiental y donación de plantas ornamentales a la comunidad del barrio Los Garzones.:Se brindó apoyo en la realización de jornada de sensibilización ambiental y donación de plantas ornamentales a la comunidad del barrio Los Garzones.
Fecha de Actividad: 2024-09-11

Visita de capacitación y educación ambiental Megacolegio Los Colores:Se realizó visita para jornada de educación ambiental mediante capacitación dirigida a estudiantes del Megacolegio Los Colores sobre los principio de conservación de los recursos naturales aplicados en su comunidad y estrategias para la construcción de huertas urbanas con

plantas aromáticas y frutales.
Fecha de Actividad: 2024-09-13

Visita técnica para avistamiento de aves en Sierra Chiquita :Se realizó visita técnica ambiental, para el avistamiento de aves en el área de Sierra Chiquita en el municipio de Montería, en el marco del inventario de la biodiversidad realizado con el apoyo de la empresa Veolia S.A.
Fecha de Actividad: 2024-09-13

Se brindó apoyo en la realización de reunión para la revisión de propuesta del diseño y plan de acción para la presentación de los planes, programas y proyectos ambientales ejecutados en el municipio de Montería durante la COP16 proyectada a realizar. :Se brindó apoyo en la realización de reunión para la revisión de propuesta del diseño y plan de acción para la presentación de los planes, programas y proyectos ambientales ejecutados en el municipio de Montería durante la COP16 proyectada a realizar.
Fecha de Actividad: 2024-09-16

Socialización proyecto Pago por servicios ambientales:Se brindó apoyo en la socialización del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA dirigido a la comunidad.
Fecha de Actividad: 2024-09-16

Reunión virtual con Minambiente y DNP:Se brindó apoyo en la realización de reunión virtual con el Minambiente y DNP para revisión del Plan de Implementación y Seguimiento de las medida NDC ejecutada en el municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-09-17

Jornada ambiental y de donación de plantas en la comuna 1 Barrio El Dorado :Se brindó apoyo en la realización de jornada institucional y feria de servicios con la entrega de plantas ornamentales para siembra en la comunidad del barrio el Dorado en la Comuna 1, así como sensibilización ambiental sobre conservación de los recursos naturales.
Fecha de Actividad: 2024-09-18

Mesa de trabajo y presentación de PDIS:Se brindó apoyo en la realización de Mesa de trabajo para la formulación del Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS) de las metas y medidas de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) - Ley 2169 de 2021, con el fin de habilitar el tránsito del país hacia el desarrollo bajo en carbono, la carbono neutralidad y la resiliencia climática, desde

sus enfoques de mitigación, adaptación y medios de implementación.
Fecha de Actividad: 2024-09-24

Jornada de siembra de árboles :Se brindó apoyo con el desarrollo de siembra de árboles en la Ronda del Sinú Norte durante la jornada de movilidad sostenible en el municipio de Montería.
Fecha de Actividad: 2024-10-03

Se brindó apoyo en la realización de una jornada de donación de plantas y árboles en la Ronda de occidente dirigida a toda a la comunidad con el objetivo de promover la conservación del arbolado urbano :Se brindó apoyo en la realización de una jornada de donación de plantas y árboles en la Ronda de occidente dirigida a toda a la comunidad con el objetivo de promover la conservación del arbolado urbano
Fecha de Actividad: 2024-10-03

Jornada ambiental en el barrio Villa Cielo :Se brindó apoyo en la realización de jornada de sensibilización ambiental y donación de plantas ornamentales a la comunidad del barrio Villa Cielo.
Fecha de Actividad: 2024-10-10

Reunión de planeación para evento relacionado con cambio climático :Se brindó apoyo en la realización de reunión con la empresa Veolia SA ESP y UPB, con el fin de realizar la planeación de actividades sobre temática de cambio climático, preservación y concienciación ambiental, diseñada para valorizar los ecosistemas vitales de nuestro Municipio
Fecha de Actividad: 2024-10-16

Jornada de educación ambiental en FINZENU :Se brindó apoyo en la realización de jornada ambiental durante la feria de servicios realizada en el Barrio Finzenu, que consiste en la sensibilización y divulgación ambiental de estrategias para la conservación de los recursos naturales y ornamentación de zonas verdes y áreas públicas del municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-10-17

Capacitación en primer respondiente y actuación del SEM:Se brindó apoyo en la realización de Capacitación en primer respondiente y actuación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) desde la Secretaría de planeación para mejorar los servicios de salud y emergencias
Fecha de Actividad: 2024-10-17

Se brindó apoyo proyectando oficio dirigido al Consorcio Urbano Recreo, en respuesta solicitud de aprobación sitio de disposición de residuos :Se brindó

	apoyo proyectando oficio dirigido al Consorcio Urbano Recreo, en respuesta solicitud de aprobación sitio de disposición de residuos **Fecha de Actividad:** 2024-10-30 **Visitas de inspección, seguimiento y control ambiental en atención a petición de la comunidad** :Se realizó visita técnica de inspección, vigilancia y control ambiental a los establecimientos de comercio ubicados calle 44 con carrera 10 y 11 del barrio Los Laureles por presuntas afectaciones por emisiones atmosféricas y contaminación auditiva. **Fecha de Actividad:** 2024-11-19 **Reunión planificación actividades ambientales** :Se realizó reunión con el fin de verificar cumplimiento de indicadores establecidos en el Plan de desarrollo para el sector de Ambiente y desarrollo sostenible, así como la programación de actividades ambientales desde la secretaría de planeación. **Fecha de Actividad:** 2024-11-27 **Se brindó apoyo en la realización del Consejo Municipal de Política Social - COMPOS, con el objetivo de socializar el informe de gestión de la vigencia 2024 y la inversión social mediante la ejecución de proyectos que benefician a la población de primera Infancia y Adolescencia, juventud, mujer y equidad de género, adulto mayor, discapacidad, inclusión social entre otros.** :Se brindó apoyo en la realización del Consejo Municipal de Política Social - COMPOS, con el objetivo de socializar el informe de gestión de la vigencia 2024 y la inversión social mediante la ejecución de proyectos que benefician a la población de primera Infancia y Adolescencia, juventud, mujer y equidad de género, adulto mayor, discapacidad, inclusión social entre otros. **Fecha de Actividad:** 2024-11-28 **Socialización de avances parque Botánico Lagunas de Montería y Taller de Co-creación-Alcaldía** :Se brindó apoyo en Socialización de avances parque Botánico Lagunas de Montería y Taller de Co-creación-Alcaldía el cual tiene como objetivo validar las alternativas propuestas para la posible vocación del proyecto y construir una visión conjunta que defina su orientación estratégica. **Fecha de Actividad:** 2024-12-04	
Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente Contrato, el Contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las	**Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor.**:Se	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna(s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo	presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. **Fecha de Actividad:** 2024-02-18 **Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor.**:Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. **Fecha de Actividad:** 2024-03-18 **Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor.**:Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. **Fecha de Actividad:** 2024-04-19 **Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor.** :Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. **Fecha de Actividad:** 2024-05-19 **Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor.**:Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. **Fecha de Actividad:** 2024-07-20 **Informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor.** :Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. **Fecha de Actividad:** 2024-08-16	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

	Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor.:Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. **Fecha de Actividad:** 2024-09-19 **Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor**:Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor **Fecha de Actividad:** 2024-11-18 **Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor.**:Se presentó informe que da cuenta de la ejecución de las obligaciones a mi cargo. Dicho informe contiene las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. **Fecha de Actividad:** 2024-12-10	

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista del presente contrato de prestación de servicios, certifico bajo la gravedad de juramento que he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones y que la información aquí suministrada es veraz.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Nombre Del Supervisor	JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Cédula Del Supervisor	10784197
Cargo Del Supervisor	Secretario de Planeación

En mi calidad de supervisor del presente contrato de prestación de servicios, certifico el cumplimiento de las obligaciones y el desarrollo de las actividades descritas en el periodo del presente informe por parte del contratista. Por lo tanto, es procedente el pago correspondiente.

6. FIRMAS

Aprobado por Ana Lisbeth Pemberthy Cogollo con fecha 20/12/2024, 4:11:07 p. m.

Firmado por el supervisor JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ con fecha 20/12/2024, 4:27:15 p. m.

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **ARGEL LAZARO STEFANY** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1067927613** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**CURAR IPS SAS**
Categoría:	**A**
Fecha de afiliación:	**10/02/2024**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 02 de enero del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

STEFANY ARGEL LAZARO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.067.927.613**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ASESOR OCUPACIONAL LTDA	**CONCEPTO DE APTITUD LABORAL**
	Fecha: 20120913 Versión: 1
	Código: FR PS-011

NIT: 900116046 Dir: Calle 24 No. 7-32 Monteria-Cordoba Tel: 7817037 Email: asesor.ocupacional.ltda@gmail.com

Paciente: STEFANY ARGEL LAZARO
Identificación: CC 1067927613



Sexo: F Fecha de Nacimiento: 1994-03-07 Edad: 27 A
Dirección CR 13A #10B - 78 Teléfono: 3148723460
Empresa: CONTRATISTA
Empresa en misión: CONTRATANTE
Actividad económica:
Talla (mts): 1.65 Peso (kg): 78.0 IMC: 28,65 Grupo Sanguineo: O +

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00123529 Fecha apertura: 20220120 12:40:23
Fecha cierre: 20220121 12:43:04
Realizado en: Monteria-Cordoba

Cargo u Oficio: CONTRATISTA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

GLICEMIA,EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR,PERFIL LIPIDICO,OPTOMETRIA GENERAL,EVALUACION RIESGO CARDIOVASCULAR,EXAMEN PSICOSENSORIOMOTRIZ,HEMOGRAMA IV

RECOMENDACIONES LABORALES

Capacitación en temas específicos de acuerdo con su labor.
Consumir bebidas hidratantes durante la jornada laboral.
Control optométrico anual.
Evitar el sobreuso de la voz.
Medidas de Higiene Postural.
Pausa activas reposo visual.
Pausas activas cada 2 horas por 5 minutos.
Cumplir con protocolo de bioseguridad COVID-19

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Asumir compromiso del autocuidado. Practicar Estilos de Vida Saludables. Bajar de peso. Dieta baja en carbohidratos, en grasas y en sodio. Ejercicio físico 30 minutos de intensidad moderada diarios. Lavar las manos con agua y jabón cada 3 horas por lo menos durante 20 segundos. Uso de mascarilla en sitios concurridos.

INCLUIR EN PVE

Conservación de la voz.

RECOMENDACION EN OPTOMETRIA

Control visual anual.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: Sin restricciones para desempeñar la labor

Observación

Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo con la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: MARIA DEL CARMEN FIERRO VARGAS
Especialidad: Medico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: 1411/2016-Cartagena Registro No.: 174/2007

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1067927613

ASESOR OCUPACIONAL LTDA
Nit. 900116046-2
Calle 24 No. 7 - 32 Tel. 7817037 - 7853167 Montería, Córdoba
Email. asesor.ocupacional.ltda@gmail.com www.asesorocupacional.com

VALORACION DEL RIESGO CARDIOVASCULAR

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada: Examen medico ocupacional de Ingreso
Fecha de evaluación: 20220120 12:40:23
Lugar de realización: Monteria-Cordoba
Orden servicio No.: 00123529
Nombre de la Empresa: CONTRATANTE

DATOS DEL PACIENTE

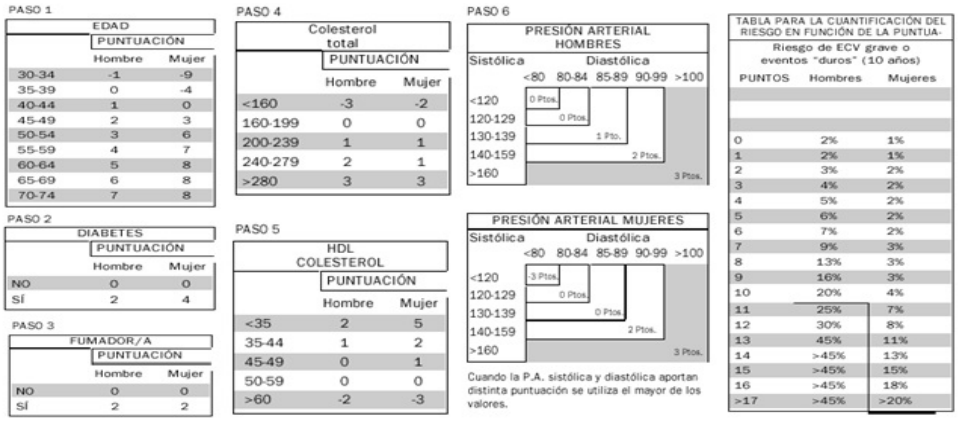
Nombre y apellidos: STEFANY ARGEL LAZARO
No. de identificación: CC 1067927613
Genero (sexo): F **Edad:** 27 A
Teléfono: 3148723460
Profesión: INGENIERO AMBIENTAL

INFORMACION COMPLEMENTARIA

RESULTADO DEL TEST

OBJETIVO: Identificar pacientes de alto riesgo.
METODO: Framinghan
VARIABLES: Edad (35 a 74 años), Sexo, Colesterol total, Colesterol HDL, Presión arterial Sistólica, Diastólica, Tabaquismo (si/no), Diabetes (si/no).

GRAFICO ILUSTRADO:



PASO 1

EDAD	PUNTUACIÓN	
	Hombre	Mujer
30-34	-1	-9
35-39	0	-4
40-44	1	0
45-49	2	3
50-54	3	6
55-59	4	7
60-64	5	8
65-69	6	8
70-74	7	8

PASO 2

DIABETES	PUNTUACIÓN	
	Hombre	Mujer
NO	0	0
SÍ	2	4

PASO 3

FUMADOR/A	PUNTUACIÓN	
	Hombre	Mujer
NO	0	0
SÍ	2	2

PASO 4

Colesterol total	PUNTUACIÓN	
	Hombre	Mujer
<160	-3	-2
160-199	0	0
200-239	1	1
240-279	2	1
>280	3	3

PASO 5

HDL COLESTEROL	PUNTUACIÓN	
	Hombre	Mujer
<35	2	5
35-44	1	2
45-49	0	1
50-59	0	0
>60	-2	-3

PASO 6

PRESIÓN ARTERIAL HOMBRES

Sistólica \ Diastólica	<80	80-84	85-89	90-99	>100
<120	0 Ptos.				
120-129		0 Ptos.			
130-139			1 Pto.		
140-159				2 Ptos.	
>160					3 Ptos.

PRESIÓN ARTERIAL MUJERES

Sistólica \ Diastólica	<80	80-84	85-89	90-99	>100
<120	3 Ptos.				
120-129		0 Ptos.			
130-139			0 Ptos.		
140-159				2 Ptos.	
>160					3 Ptos.

Cuando la P.A. sistólica y diastólica aportan distinta puntuación se utiliza el mayor de los valores.

TABLA PARA LA CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO EN FUNCIÓN DE LA PUNTUA-

Riesgo de ECV grave o eventos "duros" (10 años)

PUNTOS	Hombres	Mujeres
0	2%	1%
1	2%	1%
2	3%	2%
3	4%	2%
4	5%	2%
5	6%	2%
6	7%	2%
7	9%	3%
8	13%	3%
9	16%	3%
10	20%	4%
11	25%	7%
12	30%	8%
13	45%	11%
14	>45%	13%
15	>45%	15%
16	>45%	18%
>17	>45%	>20%

NOTA: Cuando la P.A. sistólica y diastólica aportan distinta puntuación se utiliza el mayor de los valores

Firma paciente
STEFANY ARGEL LAZARO

ASESOR OCUPACIONAL LTDA

OPTOMETRIA

Fecha: 20120913 Versión: 2

NIT: 900116046 Dir: Calle 24 No. 7-32 Monteria-Cordoba Tel: 7817037 Email: asesor.ocupacional.ltda@gmail.com

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada: Examen medico ocupacional de Ingreso
Fecha de evaluación: 20220120 12:40:23
Lugar de realización: Monteria-Cordoba
Orden servicio No.: 00123529
Nombre de la Empresa: CONTRATANTE

DATOS DEL PACIENTE



Nombre y apellidos: STEFANY ARGEL LAZARO
No. Identificación: CC 1067927613
Genero (sexo): F **Edad:** 27 A **Teléfono:** 3148723460
Profesión: INGENIERO AMBIENTAL

INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de ingreso: 20/01/22 12:00 AM **Jornada de trabajo:** Diurna **Tipo jornada:** **Horas laboradas:**
Antiguedad en la empresa (meses): **Antiguedad en el cargo (meses):**
Area empresa: Operativa **Sección:** Operativa
Cargo u Oficio: CONTRATISTA

PRUEBA OPTOMETRIA

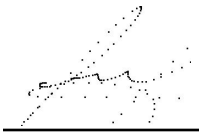
ORGANO / SISTEMA				
Agudeza Visual	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Visión lejos sin corrección	20/20		20/20	
Visión proxima sin corrección	20/20		20/20	
Lensometría	**Normalidad**	**Hallazgo**		
O.D.		NO		
Estado Motor I	**Normalidad**	**Hallazgo**		
PPC	0			
Estado Motor II	**Normalidad**	**Hallazgo**		
VL		SIN ALTERACIONES		
Refracción	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Esfera	+0.25		+0.25	
Refracción subjetiva	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Esfera	NEUTRO		NEUTRO	
Oftalmoscopía	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Fondo sano	Normal		Normal	
Complementaria	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Adaptación al reflejo luminoso	Normal		Normal	

RESULTADO DE LA PRUEBA

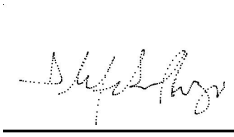
Resultado: Emetrope

Recomendación: Control visual anual.

Observación: SIN ALTERACIONES VISUALES



Firma
Nombre: ROSANA AURORA TARAZONA VASQUEZ
Especialidad: Optómetra
Registro No.: 22.737.912 Registro: 3122 NTNPO



Firma paciente
STEFANY ARGEL LAZARO

ASESOR OCUPACIONAL LTDA
Nit. 900116046-2
Calle 24 No. 7 - 32 Tel. 7817037 - 7853167 Montería, Córdoba
Email. asesor.ocupacional.ltda@gmail.com www.asesorocupacional.com

LABORATORIO CLINICO

Orden No.:	00123529 Fecha atención: 20220120 12:40:23	Realizado en:	Monteria-Cordoba
Paciente:	STEFANY ARGEL LAZARO	Identificación:	CC 1067927613
Sexo:	F Fecha de Nacimiento: 1994-03-07 Edad: 27 A	Teléfono:	3148723460
Dirección:	CR 13A #10B - 78	Medico:	Sin información
Entidad:	CONTRATISTA		

EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO

ANALISIS	RESULTADO	VALOR REFERENCIA
	Seccion de proceso	
GLICEMIA		
Glicemia	86 mg/dL	70-105 mg/dL
HEMOGRAMA IV		
Hematies	4.68 x10^6/uL	3.79 - 5.78 x10^6/uL
Hemoglobina	12.1 g/dl	11.5 - 17.3 g/dl
Hematocrito	36.95 %	34 - 53.9 %
MCV	79 fl	84 - 98 fl
MCH	25.8 pg	27.5 - 32.4 pg
MCHC	32.7 g/dL	31.7 - 34.2 g/dL
RDWs	14.8 %	11.1 - 14.0 %
Recuento de Leucocitos	6.84 mm³	5.00 - 11.60 mm³
Neutrofilos	63.0 %	43.6 - 73.4 %
Linfocitos	35.0 %	20.0 - 45.0 %
Monocitos	1.0 %	2.0 - 8.0 %
Eosinofilos	1.0 %	1.0 - 4.0 %
Neutrofilos	4.30 mm³	2.40 - 7.60 mm³
Linfocitos	2.39 mm³	1.30 - 4.0 mm³
Monocitos	0.08 mm³	0.2 - 0.8 mm³
Eosinofilos	0.07 mm³	0.05 - 0.50 mm³
Recuento de Plaquetas	189 mm³	150 - 450 mm³
PDWc	37.9 %	37.8 - 43.6 %
PERFIL LIPIDICO		
Colesterol Total (CT)	175 mg/dL	< 200 mg/dL
Colesterol de alta densidad (HDL)	48 mg/dL	>= 60 mg/dL
Colesterol de baja densidad (LDL)	114.8 mg/dL	<= 100 mg/dL
Trigliceridos	61 mg/dL	<160 mg/dL
Colesterol de baja densidad (VLDL)	12.2	



Nombre: DARCY YOLANDA HERNANDEZ BENITEZ
Especialidad: Bacteriólogo-TP 0632 Registro No.: 0632

ASESOR OCUPACIONAL LTDA

Reporte Psicomotriz



Nombres **STEFANY ARGEL LAZARO**
Doc CC1067927613
Orden Día 21/01/22
Fecha 21/01/2022

ASESOR OCUPACIONAL LTDA
Asesor Ocupacional Monteria
900116046-2
Calle 24 No 7-32 Monteria
Tel.7817037 – 7822487

Resumen de Resultados Test Psico-Motríz

Parámetro	Rango de Aprobación	Resultado
Atención Concentrada		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 0.690 Seg.	0.575
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 0.690 Seg.	0.576
Num. Errores	<= 5 Errores	2
Reacciones Múltiples		
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 1.140 Seg.	0.751
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 1.140 Seg.	0.753
Num. Errores	<= 7 Errores	1
Reacción al Frenado		
Tiempo Promedio de Reacción (T.P.R)	<= 0.750 Seg.	0.557
Coordinación Bimanual - Motricidad Fina		
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 4.830 Seg.	0.127
Num. Errores	<= 15 Errores	2
Velocidad de Anticipación		
Tiempo Medio de Desviación (T.M.D)	<= 0.830 Seg.	0.147

Trazabilidad de la Medida

Documento	Fecha	Modelo	Serie #	Firmware	Prueba #	Form#	Baremo
CC1067927613	2022-01-21 07:18:08	AGX-PT3	3041	2.0.0.11		PT3-04	BPT-2

Observaciones:
El paciente cumple con los criterios evaluados en la prueba. Nota: Este resultado es complementario, se requieren otros estudios que permitan definir aptitud para conducir.

Servicios Ordenados:	Status/Certificado
PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos)	Aprobado

MARIA JOSE OSORIO MEDRANO
PSICOLOGA , TP. 171852

María José Osorio Medrano
Psicóloga
T.P. N° 171852

STEFANY ARGEL LAZARO
Evaluado

Impreso por SIMA.AGXProducts.com - Sistema Integrado Médico Administrativo - Versión Salud Ocupacional

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153197884

(415)7707212489984(8020) 000014115319788 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 2 7 6 1 3	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 2 7 6 1 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARGEL	LAZARO	STEFANY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 A 10 B 78 URB SAMARIA II

42. Correo electrónico stefanyargel@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 1 8 3 8 8 4	3 1 4 8 7 2 3 4 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 0 2 0 6	7 1 1 2	2 0 1 7 0 2 0 6	7 2 1 0			2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARGEL LAZARO STEFANY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que STEFANY ARGEL LAZARO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.067.927.613 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 438778540, abierta/o desde el 12/1/2020.

Se expide en Bogotá el día 3 del mes de Enero del año 2025



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-03 21:11

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
STEFANY		ARGEL	LAZARO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1067927613

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MONTERIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Dirección	["Calle 27 N 3-61 Edificio Antonio de la Torre y Miranda\r\n"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$42.865.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$42.865.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

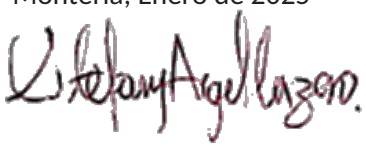
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Montería, Enero de 2025



Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

STEFANY ARGEL LAZARO

C.C 1.067.927.613

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de enero 2025



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761433897000

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067927613 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/01/2025 09:21 PM

Código Verificación: **T4ZK83QPNB**

Válida hasta: **04/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118610211511

(415)7707212489984(8020) **0002118610211511**

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1067927613	9	ARGEL	LAZARO	STEFANY		12

24. Actividad económica principal: 7210 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 53,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	16,221,000	Deudas	30	7,307,000	Total patrimonio líquido	31	8,914,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	800,000	43	0	58	2,000	74	42,865,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	6,224,000
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	800,000	**46**	0	**61**	2,000	**78**	36,641,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	**37**	0	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	0	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	0	**70**	2,000	**87**	36,641,000
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	800,000	**57**	0	**73**	2,000	**90**	36,641,000

Ren. líquida céd. gen.	91	37,443,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	53,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	37,390,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	37,390,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	37,390,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-13 / 11:10:01 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900162831979

2024010485846 9

PROHIBIDO